

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** TREINTA Y NUEVE

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO (Vespertina) **Fecha:** Quito, 5 de octubre de 1994

**SUMARIO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Reconsideración de la reconsideración planteada por el señor legislador Diego Delgado Jara, al Tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América, sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, aprobado el 28 de septiembre de 1994.
- IV Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Rehabilitación y Preservación de la Cuenca del Río Paute y sus Afluentes.
- V Lectura del Proyecto de Ley de Creación de las Asignaciones de Carácter Específico para la Atención de Servicios y Suministros en los Planteles Preprimario y Primario.
- VI Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 45 de la Ley del Seguro Social Obligatorio.
- VII Elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
- VIII Clausura de la sesión.

o - o - o - o



# CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

## ACTA

## No. TREINTA Y NUEVE

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Vespertina)

**Fecha:** Quito, 5 de octubre de 1994

### INDICE:

	Págs.
I Instalación de la sesión.....	2
- Posesión de la doctora Dora Martínez de Verdi.....	2
II Lectura del Orden del Día.....	2
III Reconsideración de la reconsideración planteada por el señor legislador Diego Delgado Jara al Tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América, sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, aprobado el 28 de septiembre de 1994.....	3
EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	4
IV Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Rehabilitación y Preservación de la Cuenca del Río Paute y sus Afluentes.....	13
EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ ITALO.....	13
LA H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA.....	16
EL H. BUELVA YASACA CESAR.....	17, 23
EL H. CORDERO ACOSTA JOSE.....	24, 29, 31, 34 18
EL H. ORDÓÑEZ GARATE MILTON.....	19, 25, 30
EL H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....	20, 25, 26
EL H. BACA CARBO RAUL.....	21, 22, 32
EL H. MANCHENO NOGUERA GERMAN.....	21, 28, 31
EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	22
EL H. MALDONADO RIVERA NORBERTO.....	22, 23, 27, 35
EL H. PONTON VELOZ ERNESTO.....	23, 28
EL H. ALVAREZ TENORIO DANIEL.....	26
EL H. PROAÑO MAYA MARCO.....	26
EL H. PACHECO PINOS VICTOR.....	27
EL H. VANEGAS ARMENDARIS RICARDO.....	29



# CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

## ACTA

## No. TREINTA Y NUEVE

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Vespertina)

**Fecha:** Quito, 5 de octubre de 1994

### INDICE:

Págs.

	EL H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....	31
	EL H. VELOZ SANCHEZ VICTOR.....	32
	EL H. CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.....	33
	EL H. HURTADO ASTUDILLO ROLANDO.....	34
V	Lectura del Proyecto de Ley de Creación de las Asignaciones de Carácter Específico para la Atención de Servicios y Suministros en los Planteles Preprimario y Primario.....	37
	- Lectura y aprobación del Acuerdo en el que se solicita al Gobierno Nacional, que en el Presupuesto de 1995 se atienda la ejecución de obras de infraestructura en la Provincia de Chimborazo.....	38
	EL H. POSSO SALGADO ANTONIO.....	39
	EL H. MANCHENO NOGUERA GERMAN.....	41, 49, 51, 53 54
	EL H. VELOZ SANCHEZ VICTOR.....	43
	EL H. MORENO SILVA ARACELLY.....	44
	EL H. RIVADENEIRA ILVES CARLOS.....	45
	EL H. HURTADO ASTUDILLO ROLANDO.....	48, 51
	EL H. PACHECO PINOS VICTOR.....	48, 50
	EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	50
	EL H. DELGADO TELLO HUMBERTO.....	52
	EL H. ALVAREZ TENORIO DANIEL.....	54
	EL H. MORENO ALDAZ SERVIO.....	55
	EL H. CASTELLO LEON JUAN.....	56
VI	Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 45 de la Ley del Seguro Social Obligatorio.....	57
	EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	58



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. TREINTA Y NUEVE

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Vespertina)

**Fecha:** Quito, 5 de octubre de 1994

### INDICE:

	Págs.
EL H. ORDÓÑEZ GARATE MILTON.....	59,60
EL H. VALLEJO ARCOS ANDRES.....	60
EL H. ALARCON RIVERA FABIAN.....	61
VII Elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.....	63
EL H. VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO.....	70
- Lectura y aprobación del Acuerdo mediante el cual designa veinticuatro conjuces más de la Corte Suprema de Justicia.....	72
EL H. PACHECO PINOS VICTOR.....	73
EL H. BUSTAMANTE VERA SIMON.....	74
EL H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....	77
EL H. CASTELLO LEON JUAN.....	82
- Votación nominativa para elegir a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia.....	84
VIII Clausura de la sesión.....	90

o - o - o - o

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente titular doctor HEINZ MOELLER FREILE, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas, con veinticinco minutos.

En la Secretaría actúan el señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO  
 ALARCON RIVERA FABIAN  
 ALAVA PARRAGA GUIDO  
 ALMEIDA MORAN LUIS  
 ALVAREZ GARCIA HARRY  
 ALVAREZ TENORIO DANIEL  
 ALVEAR BAUTISTA BAYARDO  
 BACA CARBO RAUL  
 BENITEZ DONOSO FREDDY  
 BRAVO BRAVO FREDDY  
 BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
 BUELVA YASACA CESAR  
 BUSTAMANTE VERA SIMON  
 CASTELLO LEON JUAN  
 CELLERI CEDENO OSCAR  
 CORDERO ACOSTA JOSE  
 COSTA FEBRES WILMAN  
 CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO  
 CHAVEZ VALLEJO NELSON  
 CHONG CERRUFFO ANGEL  
 DELGADO JARA DIEGO  
 DELGADO TELLO HUMBERTO  
 DOTTI ALMEIDA MARCELO  
 ESCOBAR BRAVO LEONARDO  
 FABARA GALLARDO FABIAN  
 FABARA TORRES MILTON  
 FELIX LOPEZ MANUEL



FLORES TRONCOSO MARCO  
 GENCON CEDENO LUIS  
 GONZABAY CEVALLOS OSCAR  
 GONZALEZ DE VEGA SUSANA  
 GUILLEN MURILLO HUMBERTO  
 HIDALGO BIFARINI GUILLERMO  
 HURTADO ASTUDILLO ROLANDO  
 LARREA CABRERA GUSTAVO  
 LOOR BALDA MARIO  
 LOPEZ SAUD HOMERO  
 LLERENA OLVERA PEDRO  
 MALDONADO RIVERA NORBERTO  
 MANCHENO NOGUERA GERMAN  
 MANSSUR MOREIRA ADIB  
 MARTINEZ MONARD DORA  
 MENDOZA GUILLEN MILTON  
 MELENDEZ GARZON ANGEL  
 MORAN YELA BONIFACIO  
 MORENO ALDAZ SERVIO  
 MORENO SILVA ARACELLY  
 NEIRA MENENDEZ JAVIER  
 NOBOA CHAVEZ MARCELO  
 ORDOÑEZ GARATE MILTON  
 ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO  
 PACHECO GARATE EDUARDO  
 PACHECO PINOS VICTOR  
 PONTON VELOZ ERNESTO

POSSO SALGADO ANTONIO  
PROANO MAYA MARCO  
PUENTE DAVILA ISAURO  
RAMIREZ ANGULO MIGUEL  
RIVADENEIRA ILVES CARLOS  
RIVERA UGARTE FRANCISCO  
RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
ROMERO LOAYZA FRANCO  
RUIZ ENRIQUEZ HUGO  
SALTOS GALARZA MARCELO  
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO

SUAREZ MORALES RODRIGO  
VALLEJO ARCOS ANDRES  
VALLEJO LOPEZ CARLOS  
VANEGAS ARMENDARIS RICARDO  
VARGAS PAZZOS FRANK  
VELIZ VELIZ EDUARDO  
VELOZ SANCHEZ VICTOR  
VIDAL ESPINOZA CARLOS  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
YCAZA CORDOVA NAPOLEON  
-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y un señores legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Licencias. Acá tenemos las licencias, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Para posesionarse, por el diputado Johny Terán, la doctora Dora Martínez de Verdi. Los demás señores legisladores están señor Presidente, posesionados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La doctora Dora Martínez, por favor. Señora diputada: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido designada?

LA H. MARTINEZ DE VERDI: Sí juro.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la patria y el pueblo se lo premie, en caso contrario que se lo demande. Queda usted legalmente posesionada. Instalo la sesión. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sesión Ordinaria, miércoles cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. 1. Recensideración de la reconsideración planteada por el señor legislador

Diego Delgado Jara al Tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América, sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, aprobado el 28 de septiembre de 1994. 2. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Rehabilitación y Preservación de la Cuenca del Río Paute y sus afluentes. 3. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de las Asignaciones de Carácter Específico para la Atención de Servicios y Suministros en los Planteles Preprimario y Primario. 4. Elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. 5. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo cuarenta y cinco de la Ley del Seguro Social Obligatorio. 6. Primer Debate del Proyecto de Ley que Autoriza a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil vender terrenos sin el requisito de pública subasta, los terrenos que se han destinado a actividades distintas a las de vivienda. 7. Lectura del Proyecto de Ley de Desarrollo Provincial, de Preservación del Medio Ambiente, Saneamiento, Riego, Ecoturismo y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Provincia de Chimborazo. 8. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Solidaridad. 9. Lectura del Proyecto de Decreto que autoriza la Expropiación de los terrenos ubicados en Flor de Bastión Popular y el Paraíso, en la ciudad de Guayaquil. 10. Lectura del Proyecto de Ley de Pasantías en el Sector Empresarial. 11. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Regional de Desarrollo Sud-occidental. 12. Lectura del Proyecto de Ley de Derechos y Amparo al Paciente. 13. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Timbre Judicial". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día.

### III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero: Reconsideración de la reconsideración planteada por el señor legislador Diego Delgado Jara, al Tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América, sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, aprobado el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Sin ninguna duda, resulta extremadamente difícil obtener la unanimidad en el Congreso Nacional, no quiero apelar solamente a las razones de orden legal, yo creo que es necesario que tengamos una percepción diversa de las cosas, no es el problema de que alguien milita en una bancada política que puede estar resultando opositora a otros criterios ideológicos de quienes aquí están actuando en el Congreso Nacional; a mí me parece que sobre las consideraciones de carácter político partidarias, existen consideraciones de la soberanía nacional. Señor Presidente, esta es una sociedad que se supone permanente, incluso en la aplicación de la ley y la doctrina de seguridad nacional que tanto gusta a determinados sectores políticos en el país, existe lo que se llaman los objetivos permanentes de una sociedad, entre los objetivos permanentes de la sociedad ecuatoriana, junto a lo que tiene que ver con la integridad territorial y otros aspectos complementarios a la misma, está el problema de la soberanía nacional. Señor Presidente, hoy tienen sectores que están ubicados en la derecha política del Ecuador, la dirección del país; nadie puede discutir por lo tanto, cuál va a ser el carácter del Gobierno y del régimen que está manejando este momento y que probablemente en algunos años más dirigirá los destinos del país; sin embargo, ni siquiera el hecho de ser un gobierno de derecha, le garantiza de que se respete la soberanía de una comunidad nacional, de una nación determinada, y lo podemos demostrar en la propia historia de América Latina. Señor Presidente, cuando se produjo la guerra de Las Malvinas, la dictadura de Argentina, era una dictadura de derecha y todo el mundo recordará siempre, de cómo los Estados Unidos colaboró con Inglaterra para ubicar por ejemplo al Buque General Belgrano, a través del sistema satelital para ubicarle a ese buque, el buque insigne de Argentina y hundirlo precisamente con la colaboración de los Estados Unidos; ese gobierno, el gobierno norteamericano, no tuvo ningún tipo de consideraciones con las características políticas que ese momento dirigía la República Argentina que entiendo era el General Galtieri; demos otro ejemplo que demuestra que no existe consecuencia



del imperio, respecto a lo que ellos consideran sus colonias. Señor Presidente, el actual Gobierno de Haití, sostenido por el propio Gobierno norteamericano, el Gobierno del General Cedraz, es un gobierno o fue un gobierno de derecha sin ninguna duda; podríamos dar otras características de gobiernos de derecha, que en América Latina no han sido respetados por quienes incluso han ejercido la primacía a nivel de lo que significa una manifestación imperial de la defensa de sus intereses, podríamos remitirnos a lo que pasó en mil novecientos sesenta y uno, en la República Dominicana en torno a Trujillo; podríamos remitirnos a la guerra por el problema de las uvas, incluso con el propio General Pinochet en Chile. Para quien ejercita como una sociedad, como una nación que quiere ejercitar subordinación a las otras comunidades nacionales, no hay el problema de lo que llamaríamos las características ideológicas y políticas de un gobierno. Señor Presidente, es en ese sentido que yo quiero apelar al espíritu patriótico, no solamente a las convicciones ideológicas que las pueda tener cualquier señor legislador, aquí no es solo problema legal es un problema de carácter político internacional, es un problema de la soberanía del pueblo ecuatoriano. Quiero remitirme, señor Presidente, muy brevemente, porque esta es una última intervención que existe para efectos de poder defender una posición, y yo quiero expresar mi reconocimiento a que el día de ayer se respetó un recurso de carácter parlamentario legítimo, como es el plantear la reconsideración de la reconsideración. Por qué, señor Presidente, y por qué señores legisladores, yo estoy pidiendo que exista la sensibilidad suficiente por parte del Congreso Nacional en torno a este problema. Señor Presidente, qué es lo que se está autorizando a través de este convenio de carácter internacional, escúchese bien, señor Presidente y señores legisladores, dice en el punto siete relativo al Artículo dos del Convenio y quiero que se lo graben, porque un día posiblemente lo querrán aplicar en contra de la soberanía del pueblo ecuatoriano, dice: cada parte, siendo como establece en el Artículo uno, que la una parte de los Estados Unidos y la otra parte la República del Ecuador, dice: "cada parte establecerá medios eficaces para hacer valer las reclamaciones y respetar los derechos

relativos a las inversiones, los acuerdos de inversión y las autorizaciones de inversión". Señor Presidente, cualquier abogado, cualquier estudiante de derecho sabe que tiene que remitirse un Acuerdo, un Convenio, un pacto a los términos textuales del mismo. Si fuese un asunto estrictamente jurídico, no debería haber estado la redacción de esta manera, debía haber dicho la redacción, que cada parte establecerá medios jurídicos eficaces, pero aquí no se plantea medios jurídicos, sino medios de cualquier género, señor Presidente, insisto este es un Convenio antinacional, contra los intereses de la República del Ecuador, de qué manera el Ecuador va a hacer respetar en el concierto internacional con los Estados Unidos esta posibilidad, de que respete por ejemplo sus reclamaciones en cualquier campo. Será posible que la Armada ecuatoriana vaya hasta Nueva York, vaya justamente hasta los Estados Unidos, como ellos sí lo podían hacer, es sin duda un Convenio inconveniente a los intereses nacionales de la República del Ecuador, señor Presidente, permítenme que insista, permítenme que acuda hasta el último mecanismo que disponga legalmente para apelar a la sensibilidad de los legisladores. Señores Presidente, existe otro artículo, mire usted, no es gana de molestar, es un problema de la soberanía de este país, no lo van a manejar sectores democráticos o la izquierda el próximo año el Congreso Nacional o el Estado ecuatoriano, nosotros aspiramos por supuesto a que las fuerzas democráticas dirijan este país y anhelamos que en el noventa y seis exista una fuerza que saque a todos los sectores anti-patrias de la dirección de este país, sin duda, pero aquí se le está amarrando no a un Gobierno, se le está amarrando al Estado ecuatoriano, a la República del Ecuador pro diez años, señor Presidente. Quiero recordar como antecedente histórico similar a lo que significa un convenio internacional, lo que pasó justamente en mil novecientos quince con la República del Ecuador y en mil novecientos dieciséis con el Tratado Muñoz Vernaza Suárez. En mil novecientos seis, había el Tratado Andrade Betancourt, que establecía un Acuerdo entre dos estados, entre Colombia y el Ecuador para mutuamente favorecerse ante cualquier agresión, a Colombia y al Ecuador, sin embargo en el Tratado Muñoz Vernaza Suárez, cambiaron lo que decía el pacto entre dos estados, entre la República

del Ecuador y la República de Colombia y pusieron el pacto entre dos gobiernos, para qué, para que en mil novecientos dieciséis se le pueda sacar justamente a los hermanos Concha Torres de Esmeraldas y se pueda evitar cualquier tipo de colaboración de los liberales de Colombia al Coronel Carlos Andrade Paredes, hermano del General Andrade Paredes que falleciera asesinado el cinco de marzo de 1912, allí se establece lo que significan los acuerdos entre dos estados. Señor Presidente, este es un convenio que no compromete, no obliga a un gobierno, obliga al Estado ecuatoriano por diez años, establece justamente la disposición final en la última parte, señor Presidente, cuando se establece en el Artículo doce, que este presente tratado entrará en vigor treinta días después de la fecha de canje de los instrumentos de ratificación y permanecerá en vigor por un período de diez años que establece claramente. Solamente después de los diez años es posible declarar, renunciar o justamente pedir que se quede insubsistente este presente acuerdo de carácter internacional. Pero, señor Presidente, mire usted las cosas que determinan este convenio de carácter internacional al cual nosotros estamos haciendo señalamientos en el sentido de que no puede por elemental sentido de soberanía nacional, aprobarse en los términos que está. Aquí se ha dicho, y existe un capítulo, el Capítulo octavo, que determina que el presente tratado no menoscabará las leyes, los reglamentos y las prácticas y procedimientos administrativos y los fallos administrativos y judiciales de cualquiera de las partes, pero hace relación a los fallos administrativos y judiciales, no a otra cosa, señor Presidente. Y mire usted lo que dice el Artículo once del Convenio Internacional entre la República del Ecuador y la República de los Estados Unidos, dice: "El presente tratado no impedirá la aplicación -oígase bien- por cualquiera de las partes, es decir, por los Estados Unidos o por la República del Ecuador -ojo- de las medidas necesarias para el mantenimiento del orden público", no dice el orden internacional, del orden público, que se entiende que es una característica de una sociedad y de un Estado al interior del mismo y dice: "En cumplimiento de sus compromisos respecto del mantenimiento o la restauración de la paz o seguridad internacionales o la protección de los intereses esenciales

de su seguridad". Mire, señor Presidente, creo que la redacción que determina el Artículo noveno, es inconveniente a los intereses nacionales, no dice que el Ecuador garantizará el orden público en su país o que los Estados Unidos en su propio país, no, no dice eso, dice que cualquiera de las partes adoptará las medidas necesarias para el mantenimiento del orden público y aquí existe igualmente una cosa lógica, de qué manera el Ecuador puede garantizar el orden público de los Estados Unidos, porque no habla de orden internacional. Señor Presidente, señores legisladores, este es un convenio absolutamente inconveniente a los intereses del pueblo ecuatoriano, del Estado y de la República del Ecuador. Puede resultar, señor Presidente y señores legisladores, como una voz que clama en el desierto, pero quiero recordarles a ustedes lo que determina el Protocolo, me permito insistir en la autorización que le están entregando al aprobar este instrumento a los Estados Unidos de manera unilateral, señor Presidente. Perdone usted, que insista, pero no puede dejar de repetirse este párrafo de convenio internacional, dice los Estados Unidos, no dice el Ecuador. Los Estados Unidos en un convenio entre dos partes se reservan el derecho de establecer o mantener excepciones restringidas al trato nacional previsto en el Artículo dos, párrafo primero, en los sectores o materias que se indican a continuación, ¿cuáles son esos sectores que se reserva unilateralmente los Estados Unidos, señor Presidente? El transporte aéreo, el transporte marítimo y de cabotaje; en la banca, señor Presidente, en los seguros, en las asignaciones oficiales, programas gubernamentales de seguros y préstamos, producción de energía y electricidad, agencias de aduanas, propiedad de bienes y moviliarios, propiedad de operación de estaciones de radio y televisión comercial, propiedad de acciones de la Communication Satellite Corporation, provisión de servicios públicos de telefonía y telegrafía, prestación de servicio de cable submarino, aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, explotaciones de minas en propiedades públicas, servicios marítimos y servicios afines y cubretaje a título primario de valores del Gobierno de los Estados Unidos. Señor Presidente y señores legisladores, aquí se está dando una autorización unilateral, cuál es la contrapartida de este convenio

que le preserve algún derecho, alguna ventaja, alguna garantía a la República del Ecuador, independientemente quien dirija, quien sea gobierno en el Estado ecuatoriano. Señor Presidente y señores legisladores, me aparece inconcebible que se apruebe un convenio internacional incluso sin leerlo; señor Presidente, este convenio internacional se lo aprueba además de acuerdo a las consideraciones y a los oficios que se envían acá, de acuerdo a lo que determina el Artículo cincuenta y nueve, literal h, y así lo está aprobando el Congreso Nacional sin hacer una sola modificación, señor Presidente. Yo quiero rogarle a usted, que ordene que en Secretaría se lea lo que dice el Artículo cincuenta y nueve, literal h), señor Presidente, para que se vea que ni siquiera existe concordancia entre la norma constitucional y el convenio en base de la norma constitucional que se señala para su aprobación, señor Presidente. Le ruego que ordene a Secretaría que se lea. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 59 de la Constitución Política, literal h). "Nombrar al Contralor General, al Procurador General, al Ministro Fiscal y a los Superintendentes de Bancos y de Compañías, de las ternas que sean enviadas por el Presidente de la República y removerlos si fuere el caso". Hasta aquí el literal h), señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor diputado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Mire usted, el Artículo cincuenta y nueve literal h), se refiere al nombramiento de Contralor, al nombramiento de determinadas autoridades en base de las ternas de la Presidencia de la República, y aquí se está aprobando un convenio internacional en base de esa disposición constitucional, que no coincide, que no concuerda, que no tiene ninguna relación con lo que es motivo de la aprobación de un acuerdo internacional, señor Presidente, esto es un juicio y usted sabe que es abogado, significaría justamente el colapso de quien esté defendiendo en base de un artículo, de una disposición legal equivocada, perdóneme, pero aquí no existe coherencia jurídica incluso, por la forma y por el fondo. Le ruego, señor Presidente, que se lea por ejemplo lo que dice el Artículo dieciséis

de la Constitución vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dieciséis de la Constitución Política. "Los contratos celebrados por el Gobierno o por entidades públicas con personas naturales o jurídicas extranjeras, llevarán implícita la renuncia a toda reclamación diplomática. Si tales contratos fueren celebrados en territorio del Ecuador, no se podrá convenir la sujeción a una jurisdicción extraña". Hasta aquí el texto del Artículo dieciséis, señor Presidente.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quiero evidenciar la inconstitucionalidad de este convenio internacional, dice en el punto seis del Artículo sexto, justamente algo que contradice el Artículo dieciséis, Artículo dieciséis que determina que todo convenio, todo contrato, todo acuerdo que se realice en el territorio nacional ecuatoriano, se someterá a la jurisdicción de las leyes ecuatorianas. Pero dice justamente el punto que he hecho relación, lo siguiente: "Todo laudo arbitral dictado en virtud de ese artículo, será definitivo y obligatorio para las partes en la diferencia". Cada parte se compromete a aplicar sin demora las disposiciones de dicho laudo y a garantizar su ejecución en su territorio. Mire, señor Presidente, cómo es que existen laudos de carácter internacional, que está sentándose en un convenio internacional, cuando la Constitución determina en el Artículo dieciséis, que eso no es posible y tan no es posible, de que en la reforma que el día de ayer envía el Presidente de la República acá al Congreso Nacional, señor Presidente, en el Artículo diecisiete, determina por primera vez, violentando el Artículo dieciséis actual o tratando de cambiar la redacción, dice que se podrá convenir a sujeción a jurisdicciones extranjeras. Mire usted, todavía no consta, no existe, señor Presidente, en la legislación ecuatoriana la posibilidad que se determina en el Artículo seis del Convenio Internacional, y tan es así señores legisladores, que en el Artículo diecisiete del proyecto que nos entregaron anoche de las reformas a la Constitución Política del Estado, a la Constitución Política de la República, en el Artículo diecisiete una de las reformas dice que se podrá convenir

la sujeción a jurisdicciones extranjeras. Mire usted, señor Presidente, estas reformas antinacionales, estas reformas encaminadas a vender el patrimonio social y nacional, recién están contemplando la posibilidad de sujetar convenios o sujetar la jurisdicción del Estado ecuatoriano a jurisdicciones extranjeras, recién van a cambiar, van a cambiar si tiene la mayoría por supuesto, si tienen los cincuenta y dos votos. Señor Presidente y señores legisladores, no es un problema de orden legal, no es un problema de orden constitucional, no es un problema de procedimiento o de problemas jurídicos de fondo en el convenio y en el protocolo, no lo es, que si así lo fuera y aquí hubiese una corte de abogados, de doctores en jurisprudencia a la luz del derecho internacional, no aceptarían este convenio y este protocolo, no es el problema legal, es el problema político, señor Presidente, es el problema de la dependencia política que existe en la dirección de este país y en determinados partidos para sujetarse, para subordinarse, para acatar fielmente los convenios que son parte de las disposiciones del Fondo Monetario y del Banco Mundial. Este tipo de convenios en términos absolutamente similares, han sido impuestos a la mayoría de los países de América Latina. Hoy vivimos, señor Presidente, la reedición de la antigua Roma, ahora hay una nueva Roma que está en Washington, hay un nuevo César que está en la Casa Blanca y existen los procónsules, los administradores, que están dirigiendo así como a las antiguas provincias romanas, repúblicas subordinadas, repúblicas que no tienen determinadas características de sus dirigentes, para ni siquiera hacer respetar aspectos como la soberanía nacional. Aquí se habla siempre de los objetivos nacionales permanentes, muy bien, uno de los objetivos nacionales permanentes es el de la soberanía, no solo les planteamos señores legisladores, apoyemos la reconsideración de la reconsideración y discutamos artículo por artículo, qué problema existe, si existe algún artículo que se preste a confusión, discutámoslo, cambiemos el texto, pero preservemos la soberanía nacional. Señor Presidente y señores legisladores, yo no apelo a la ley, porque en base de apelar a la ley perdimos ayer la votación, apelo al espíritu de ecuatorianidad, señor Presidente, yo no creo que por consideraciones de orden polí-

tico se pueda subordinar los intereses de la República y del Estado ecuatoriano a otro poder estatal, como en este caso es el Gobierno de los Estados Unidos de América. Señor Presidente, muchas veces he perdido votaciones aquí y ésta probablemente voy a perder, pero quiero decirles algo, que esta vez me va a doler profundamente esta pérdida, porque no voy a perder solo yo, señor Presidente, va a perder la República del Ecuador, además, como también ha sufrido muchas cosas. Yo debo destacar aquí, que el día de ayer existieron bloques legislativos y diputados que salieron por sus fueros y vi ayer votar a diputados del partido Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana, diputados de la Izquierda Democrática, diputados del Movimiento Popular Democrático y de algún otro legislador. Yo creo que debe quedar constancia en la historia de este convenio, en la aprobación de este inconveniente acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, ha concluido su tiempo.

EL H. DELGADO JARA: Y concluyo, concluyo, señor Presidente. Yo creo que en momentos como estos, seguramente José Gervasio Artigas, un día escribió en los muros de Montevideo, en la lucha por la independencia de España: "Que llegan momentos -decía este hombre- en la que uno se ve forzado a plantear que debe haber o patria para todos o patria para nadie". Señores, ustedes creen que dan un paso adelante, no, están entregando la patria a un poder extranjero. Quienes voten equivocadamente desde mi punto de vista, señor Presidente, creo que ante la conciencia nacional, creo están cometiendo un acto de traición y de deslealtad a la República y al pueblo del Ecuador. Señor Presidente, no apelo solo a la ley, apelo al mínimo sentido de ecuatorianidad, si todavía lo existe. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, tome votación simple sobre la reconsideración de la reconsideración planteada por el diputado Delgado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de la reconsideración planteada por el diputado Delgado, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.



EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés señores legisladores a favor de sesenta y cinco presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Siguiendo punto del Orden del Día.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo: Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Rehabilitación y Preservación de la Cuenca del Río Paute y sus Afluentes".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Italo Ordóñez había pedido la palabra para un asunto muy específico.

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores: Me he visto obligado a solicitar su atención y la de los señores diputados, con el objeto de hacer una exposición corta sobre un aspecto que es de interés nacional y que se ha originado el día de hoy, como resultado de la comparecencia del Contralor General del Estado a la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional. Como a usted le consta y a todos los legisladores, la Izquierda Democrática y su bloque, planteó ante usted y ante la Comisión de Fiscalización, una denuncia por medio de la cual pide que se revise el nombramiento del señor Contralor General del Estado, por aspectos que están determinados claramente en ese documento. Sabiéndose, señor Presidente, que solamente esos hechos son suficientes y ameritan que se actúe de la forma como pedimos. El día de hoy la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, SENDA, nos ha hecho llegar una documentación que habíamos solicitado y que se refiere a la declaración de bienes que hizo el señor Contralor del Estado, acogiéndose al Artículo once de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, que obliga hacer la declaración de bienes a quienes van a ejercer una función pública. Esa documentación nos hemos permitido hacer llegar a todos los señores diputados, con el objeto de que tengan un conocimiento objetivo de qué es lo que está sucediendo; y, a grandes rasgos, señor Presidente y señores legisladores, podemos establecer que el señor Contralor efectúa dos declaraciones de bienes, la una el diecisiete de agosto del año noventa y dos, fecha

en la que se posesiona, y la otra, en el mes de febrero de este año. En la primera declaración juramentada de bienes, el señor Contralor afirma que tiene como único patrimonio inmueble, una casa que está ubicada en la ciudadela Urdesa de la ciudad de Guayaquil y no hace referencia a otros dos inmuebles, sabiéndose que los tres inmuebles estaban embargados en el juicio que por coactiva le inició el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al doctor Juan Carlos Faidutti. La declaración de bienes se hace así, señor Presidente, por cuanto a pesar de que estaba decretado el embargo de esa casa, aquel gravamen no se inscribió en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, conforme certifica el Secretario de Coactivas y que consta en la documentación que hemos entregado a los señores legisladores, y en el mes de febrero, señor Presidente y señores legisladores, el Contralor General del Estado, hace un alcance a su primera declaración de bienes, en donde declara los otros dos inmuebles, aduciendo que por motivo involuntario no se hizo constar esos dos bienes en la primera declaración; y nosotros estamos convencidos, señor Presidente y señores legisladores, que ese hecho no se origina en un olvido, porque si el patrimonio del Contralor se constriñe a tres inmuebles y se olvidan los dos, prácticamente se está olvidando de las dos terceras partes de su patrimonio. El señor Contralor actúa así a sabiendas de que estaba impedido para ser nombrado y ejercer el cargo y porque se mintió al Presidente de la República, cuando no se lo hizo conocer de estos hechos y lo más grave, señor Presidente y señores legisladores, porque en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social levanta el embargo que pesaba sobre todos los tres bienes, desde noviembre hasta enero se hacen los trámites para conseguir que se levanten los embargos en el Registro de la Propiedad y tan solo cuando esto se produce se hace la declaración de bienes de manera adicional. Señor Presidente, quiero de manera formal a nombre de mi partido y de su bloque legislativo, poner este hecho en conocimiento suyo y de la cámara y ratificarnos en el contenido del escrito que presentamos a usted documentadamente, porque este Congreso va a concluir y pedimos que usted se sirva tener presente para cuando convoque a un Congreso Extraordinario tomé en

consideración este hecho para que la Cámara Nacional, para que nuestro Congreso, enfrente, aborde este problema y tome una decisión que de acuerdo a nuestro punto de vista tendrá que ser una de las dos que está previsto en el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución en sus literales g) o en sus literales e) y h). Adicionalmente y para concluir, señor Presidente, me permito informar a esta Cámara que esta misma documentación la estamos enviando al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, así como al Fiscal y al Procurador General del Estado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Rehabilitación y Preservación de la Cuenca del Río Paute y sus Afluentes, señor Secretario. Exposición de motivos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Exposición de Motivos: Constituye necesidad fundamental el fortalecer y otorgar mayor agilidad operativa al organismo que deba asumir la responsabilidad de programar y ejecutar las obras requeridas para la reconstrucción del Azuay, Cañar y Morona Santiago. La Función Ejecutiva, a través de los decretos números seis cincuenta y nueve y setecientos veintiocho publicados en los registros oficiales del trece de abril y seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, organizó el Consejo de Programación de Obras Emergentes de las Cuencas del Río Paute; sin embargo, la falta de atribuciones y recursos suficientes para el Consejo, no han permitido una adecuada rehabilitación del sector y menos aún la superación de los múltiples problemas que lo afectan. Es necesario definir procedimientos ágiles y oportunos de planificación, ejecución y control de obras que permitan una definitiva tarea de reconstrucción del sector de La Josefina y de la micro región afectada en los diversos órdenes. Se debe emprender la construcción de las obras que sean necesarias para el desagüe y/o control y tratamiento de las aguas represadas. Además, no se define aún, técnicamente, el trazado de una vía de acceso hacia los cantones orientales de la provincia del Azuay, y, por uno de éstos a la provincia de Morona Santiago, así como las obras menores que ayuden a reparar lo que fue destruido entre el veintinueve

de marzo y el primero de mayo de mil novecientos noventa y tres e impulsar el avance de la región hacia un desarrollo sostenido, obras estas que no pueden ser postergadas. Consecuentemente, es de vital importancia crear una estructura que, naciendo de un acto legislativo, adquiera personalidad jurídica que le permita contratar la ejecución de obras y los estudios que se requieren. Para cubrir este evidente vacío, el partido Social Cristiano propone al honorable Congreso Nacional la expedición de la siguiente ley. Esa la exposición de motivos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la diputada Susana González y luego el diputado Buelva.

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente, compañeros diputados: Agradezco la sensibilidad de todos en conocer en dos o tres días seguidos dos leyes en favor de nuestra región, sobre todo le pido al compañero diputado Carlos Vallejo, que tenga la suficiente paciencia y solidaridad para conocer este proyecto y recibir de todos ustedes las sugerencias y observaciones que enriquecerán al mismo. Como ustedes conocen, de acuerdo a la exposición de motivos, este proyecto es muy complementario al anterior, a la Ley de Reactivación Económica y Social de nuestra región, en la medida en que se trata de fortalecer y ampliar las atribuciones que ya tenía el Consejo de Programación que fue creado por Decreto Ejecutivo y publicado en el Registro Oficial en abril y mayo del año anterior, pero este Consejo de Programación se topó con la dificultad de no poder contratar directamente los estudios y obras a ejecutarse, de allí entonces, que con ello tratamos de crear un organismo que tenga los suficientes procedimientos de agilidad para que realmente tenga los mecanismos adecuados que pueda llevar a cabo las obras de planificación, de ejecución y de control que tanto necesita nuestra región. La petición que les hacemos, al Congreso Nacional reunido en pleno, es que se acepte también este proyecto porque está por encima de cualquier tipo de diferencias ideológicas. Priman los intereses patrios, los intereses de una región que tiene el mayor proyecto hidroeléctrico del país, la central Paute; además, también quiero que conozcan que los recursos económicos de los que disponía el Consejo de Programación, durarán únicamente hasta diciembre de este

año y desde enero, si no se da solución, si el Ejecutivo no responde a otorgar o a incluir en el Presupuesto General del Estado, las obras que esta región requiere con urgencia, se paralizarán las que se iniciaron y no podrán a su vez iniciarse otras obras de importancia trascendental y sobre todo emergentes para nuestra región. Muchísimas gracias por la solidaridad que estamos seguros recibiremos de todos nuestros compañeros diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Buelva.

EL H. BUELVA YASACA: Gracias, señor Presidente: Quiero solicitar disculpas por no referirme al asunto del tema, sino quiero presentar un acuerdo porque se trata de un tema tan importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que sea lo más conciso posible.

EL H. BUELVA YASACA: Antes de eso, señor Presidente, quiero hacer una denuncia públicamente, porque el día de hoy teníamos una audiencia ante la Subsecretaría de Asuntos Indígenas, sufrimos y fuimos víctimas de una agresión verbal por parte de los señores policías porque no nos permitieron ingresar a la oficina, solo por no pasar por la Plaza Grande y no pudimos ingresar toda la comisión general, que gracias al señor Presidente del Congreso fuimos recibidos en este pleno. Segundo punto, señor Presidente, yo soy de la Cooperativa Agrícola Galtelaine, perteneciente a la parroquia Palmira del cantón Guamote, de un cantón, de una parroquia sumamente pobre, quizás no exagero tanto, es un cantón erosionado, cantón desierto totalmente, señor Presidente, todos los años en todos los gobiernos, en su oferta electoral, en su campaña utilizan, canales de riego, canales de riego pero hasta ahora no se ha hecho realidad, señor Presidente. En este sentido, quizá el Honorable Parlamento ecuatoriano pueda exigir al señor Presidente de la República que declare en estado de emergencia, ojalá así construya el canal de riego, porque de allá salimos un gran número de emigración indígena y campesina, es imposible la vida, señor Presidente, el agua del canal de riego Colayatillo, zona Osogoche, Palmira-Guamote hay la posibilidad de construir para que los indígenas y

campesinos puedan ser servidos y beneficiados en veinte mil hectáreas. Por lo tanto, señor Presidente, quiero por intermedio del señor Secretario, quizá nos apruebe un acuerdo que voy a presentar, quizá pueda ayudarnos en este sentido, que este canal se haga realidad en este cantón tan pobre a comparación de otros cantones de otras provincias del país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. El acuerdo será tramitado administrativamente y se emitirá por parte de la Presidencia. Artículo primero.

EL H. BUELVA YASACA: Que se lea, señor Presidente, de una vez por todas, disculpe la molestia, tenga paciencia, un minutito no va a ser mayor cosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo 1.- Créase el Consejo de Rehabilitación y Preservación de la Cuenca del Río Paute y sus afluentes, con sede en la ciudad de Cuenca, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Buelva, tan pronto terminemos este punto del Orden del Día, vamos a dar lectura al Acuerdo presentado por usted. Sobre el Artículo primero del proyecto, diputado Cordero. ARCHIVO

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, honorables legisladores: Usted señor Presidente, tuvo la sensibilidad de acogiendo una petición de los diputados de las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago, afectadas por la catástrofe de la Josefina, de constituir una comisión especial para la reconstrucción y la reactivación económica de estas provincias; precisamente esa comisión se reunió y todos hemos estado de acuerdo en la temática que es materia de este proyecto, tanto en la creación del Consejo de Rehabilitación y Preservación de la Cuenca del río Paute y sus afluentes, como en los métodos de financiación para las obras de emergencia. De tal manera que, nos agrada mucho que aparezca este rato como iniciativa del partido Social Cristiano, pero vale la pena destacar que los diputados Italo Ordóñez, José Cordero y Juan Castanier, desde el principio aportaron sus ideas

para la formación del material que actualmente está recogiendo este proyecto que contará con nuestro apoyo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Diputado Alarcón. Sin más observaciones, siguiente... Diputado Ordóñez.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Señor Presidente, señores legisladores: Una vez más debo exteriorizar públicamente mi agradecimiento a usted, señor Presidente, a los honorables legisladores, por la aquiescencia que ha tenido en estos días de tratar proyectos de verdadera importancia para la zona austral, ello es Cañar, Azuay y Morona Santiago, porque las circunstancias que anteceden y que justifican estos proyectos, para todos es conocido debido al desastre de la Josefina. Este proyecto, señor Presidente y señores legisladores, tiene su fundamento y su razón de ser, en virtud de que a raíz y a consecuencia del desastre de la Josefina se creó una institución que era el Consejo de Programación, indudablemente que de acuerdo al decreto presidencial se le dieron determinadas atribuciones y conforme a su mismo título, lo que tenía es exclusivamente la facultad de programar, estudiar, realizar proyectos y las asignaciones presupuestadas, dadas a este consejo no podrían ser manejadas ágilmente y con la celeridad que los hechos así lo demandaban; es decir, que esos dineros necesariamente tenían que buscar unidades ejecutoras de carácter público como era el CREA, consejos provinciales y concejos cantonales, lo que en verdad dificultaba el accionar de este Consejo de Programación. Por ello es que el partido Social Cristiano, indudablemente aceptando las observaciones del honorable Cordero, honorable Ordóñez y Castanier, han aportado sus ideas y fundamentos para perfeccionar este proyecto, por ello es la Ley de Creación del Consejo de Rehabilitación y Preservación de la Cuenca del Río Paute y sus afluentes, es rehabilitación y preservación, damos la calidad de personería jurídica con una entidad de derecho público y fundamentalmente con este proyecto señores legisladores, esta institución podrá programar y particularmente podrá contratar las obras que aún considero son de emergencia en el desastre de la Josefina. Agradezco como un diputado más de la zona austral y particularmente de mi provincia de Cañar,

la lectura que se está dando y las observaciones que realicen los señores legisladores serán muy bien aceptadas. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Fabián Alarcón. Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El Consejo estará integrado por un delegado del Presidente de la República que lo presidirá; un delegado del Congreso Nacional, que será un legislador representante de una de las tres provincias de Azuay, Cañar o Morona Santiago; un delegado por cada una de las tres provincias en mención, nominado por los respectivos organismos seccionales, esto es consejos provinciales y municipios; un delegado del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, CREA, y un delegado de las Cámaras de la Producción en representación de las tres provincias".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Con relación al Artículo dos, aclarando que me parece digna de aplauso la iniciativa de crear este consejo, en el que esperamos tener buena participación, pero, Presidente, yo creo que en el Artículo dos que se está creando la estructura del consejo, se comete un gravísimo error al poner un representante del Parlamento ecuatoriano, por qué, porque estamos mezclando la Función Legislativa con la Función Ejecutiva, y voy a explicarme con ejemplos, si el Congreso pone un representante en cada cuerpo colegiado o en cada directorio de organismos del Ejecutivo, comparte la responsabilidad del Ejecutivo y voy a ser más claro, si este consejo que tiene atribuciones de contratar y ejecutar obras, contrata una obra determinada y el Congreso comprueba irregularidades y fiscaliza, no puede hacerlo, porque un representante del Congreso es corresponsable de la decisión tomada por este directorio, no puede el Congreso tener representantes en los directorios de los organismos del Ejecutivo, porque comparte la responsabilidad y no se dividen las funciones, la función del Congreso es fiscalizar y legislar y la del Ejecutivo el manejar la política global del país en su ejecución,



planificación, etcétera; por lo tanto, señor Presidente, para la comisión, que ni en este ni en ningún caso, se incluyan representantes del Congreso Nacional en los directorios de los organismos de ejecución de obras. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Raúl Baca.

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente: Era exactamente lo que iba a plantear, recordando adicionalmente a lo que dice el diputado Vallejo, justamente las decisiones tomadas ya en el tiempo por el Congreso Nacional y hemos vivido las experiencias de representantes del Congreso en organismos ejecutivos. El Congreso no es necesariamente ejecutivo y los parlamentarios no pueden convertirse en ejecutores. El tercer artículo define exactamente con lo que va a pasar con esta corporación, de tal manera que, la representación del Parlamento sobra en este asunto. Que la comisión lo analice y lo estudie y cambie esa representatividad.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, honorables diputados: Quiero comenzar manifestando y ratificando lo expuesto por el diputado Cordero, realmente hubo la participación de los honorables diputados Italo Ordóñez, José Cordero y el señor diputado Castanier, no negamos en ningún momento la participación de ellos en la concepción de este proyecto, creo que la importancia está en que se haya materializado este proyecto y ahora lo estamos ya tramitando y dando la primera lectura. Respecto al Artículo dos, lógicamente que si nos ceñimos a términos estrictamente legales, no podríamos confundir lo legislativo con lo ejecutivo, fusionar la representación legislativa con la ejecutiva, pero si le miramos desde el otro punto de vista del enlace que tiene que haber entre un organismo ejecutor dependiente de la presidencia con el organismo legislativo, con la finalidad de buscar esta coordinación y eficacia para que este Consejo de Administración surta los efectos que se esperan; existe todavía la emergencia, la emergencia no ha pasado y quisás esta emergencia ha aumentado, el espectro del desastre de la Josefina ha crecido, son mayores los problemas que se tienen ahora en la región, por lo tanto este consejo es un consejo que

va a realizar obras, va a contratar obras con la prioridad necesaria caso contrario no tendría necesidad de crearse por ley este consejo. Yo sugiero a la comisión, que tenga en cuenta la integración en este consejo, no solo de un delegado del Congreso Nacional, porque queremos que la región esté representada íntegramente, sugiero que se la conforme con el primer diputado de cada una de las provincias y a más de ello con cada uno de los prefectos de las provincias de la región; si estamos tratando de conseguir la descentralización yo creo que hay que conseguirla dentro de todos los términos y en todas las áreas geográficas de nuestro país, de no, caeríamos en otra centralización regional y eso pues no nos conviene. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Yanchapaxi, luego el diputado Baca, diputado Maldonado y el diputado Buelva.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente: Mientras menos número de miembros formen parte de un consejo, ese va a ser mucho más ágil y va a tomar las resoluciones a tiempo. En la forma que ha expresado el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra, lo va a complicar más. Para reemplazar al delegado del Congreso Nacional como sugirió el honorable Carlos Vallejo, yo creo que podría ir un delegado del Ministerio de Agricultura o del INERHI, para que se completen los siete miembros de este consejo. Nada más, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Baca.

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente: No para debatir sino para insistir en el tema, quiero recordarles a los señores legisladores que inclusive en la última consulta popular, hubo una decisión de pueblo que señalaba que los legisladores no deben manejar recursos del Estado y no deben manejar recursos públicos, de tal manera que, insitiendo en el tema, un legislador creo que solamente por ese mandato popular, resultado de la consulta, no puede tomar parte de un organismo ejecutor, definitivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente: Me parece que sería pertinente que usted disponga la lectura del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución de la República en

sus literales c), ch), d), y e). Decía, señor Presidente, que tuviera la amabilidad de disponer la lectura de los literales c), ch), d) y e).

EL SEÑOR PRESIDENTE: Atienda el pedido del señor diputado

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 59 de la Constitución Política de la República. El Congreso Nacional se reúne en pleno sin necesidad de convocatoria en Quito, el 10 de Agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables para conocer exclusivamente los siguientes asuntos: c) Interpretar la Constitución; ch) Expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar leyes, establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos; y d) Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y demás organismos del Poder Público y conocer los informes que le sean presentados por sus titulares".

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchísimas gracias. En efecto compartimos con lo expuesto por algunos señores legisladores, de que no debe participar el Congreso Nacional a través de delegados en organismos específicos cuya función es distinta a la que establece el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución para el Congreso Nacional; por tanto, señor Presidente, pienso yo, que es indispensable conseguir más bien la participación de los sectores populares, de aquellos sectores que han sido más que nadie afectados con la catástrofe que sucedió en el Austro ecuatoriano. Por ello, para la comisión como sugerencia, que se tome en consideración la participación ciudadana en términos organizados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Buelva, tiene la palabra.

EL H. BUELVA YASACA: Gracias, señor Presidente. En vez de la representación de un legislador en este puesto, nosotros también creemos que merecemos, el pueblo indígena y campesino, auténticos productores, agricultores de estas provincias de cualquier organización o federación provinciales, representar, para la comisión que tome en cuenta. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pontón.

EL H. PONTÓN VELOZ: Gracias, señor Presidente. Solamente una sugerencia para la comisión. Yo comparto plenamente la

participación de los afectados, es por ello que se añada más bien en lugar de un legislador, un delegado de los afectados del desastre. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El consejo tiene la siguientes atribuciones: 3.1 Planificar, programar, contratar y supervisar la ejecución de las obras de emergencia necesarias para la reconstrucción y reactivación de los sectores afectados por el represamiento y posterior desagüe del líquido en el sector denominado La Josefina, en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago. 3.2 Establecer un plan integral de recuperación de las zonas afectadas y procurar su rehabilitación por si o a través de otros organismos competentes. 3.3 Coordinar sus acciones con otras entidades del sector público y privado. 3.4 Administrar los recursos asignados de conformidad con las normas establecidas en las Leyes de Contratación Pública, de Presupuestos del Sector Público, de Administración Financiera y Control, el Decreto Ejecutivo número 627 publicado en el Registro Oficial número 159 de treinta y uno de marzo de 1993 y de las demás normas legales vigentes. 3.5 Contratar personal técnico y administrativo". Hasta ahí el texto del Artículo tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente: En 3.1, eliminar "emergencias", porque se está hablando de obras necesarias para la reconstrucción y si hablamos de reconstrucción aludimos a una emergencia; luego de donde dice, "desagüe", eliminar la palabra "líquido", porque no he sabido que pueda haber desagües que no sean de líquidos, si se trata de sólidos es evacuación de residuos, etcétera. No es necesario el 3.2, porque está involucrado en el 3.1; tampoco es necesario el 3.4, porque los recursos asignados deben administrarse y emplearse conforme a la ley, para eso hay una Ley de Contratación Pública, para eso hay una Ley de Administración Financiera y Control. Esas serían las observaciones para la comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Compartiendo con José Cordero, el 3.4, solo debe decir "administrar los recursos asignados". Y en el tres cinco, señor Presidente, yo considero que es necesario un nuevo sistema o esquema de operación de los organismos seccionales, porque si se le autoriza contratar personal técnico y administrativo, volvemos al modelo del incremento de la burocracia, descentralizar con nueva burocracia. Yo propongo, señor Presidente, recogiendo la iniciativa del mismo proyecto en el Artículo seis, que dice: "Facúltase al Ejecutivo, para redistribuir personal de las diferentes dependencias del Gobierno Nacional, a fin de asignarlo al concejo". Busquemos que este concejo tenga una capacidad de ejecución y planificación en base a personal asignado de las entidades participantes. Y que en el Artículo 3.5, diga: "Administrar la entidad, con el personal asignado por el sector público en base a lo dispuesto en el Artículo seis de esta ley". Y con eso no se crea burocracia, se selecciona personal eficiente de las diferentes entidades y se asigna con el presupuesto de obras públicas, con el presupuesto de agricultura, de las otras entidades a un personal que aglutinado en el concejo, ejecuta un plan global en la zona respectiva. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputado Milton Ordóñez.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Señor Presidente, señores legisladores: Yo únicamente me quiero referir para observaciones a la comisión que corresponde analizar este proyecto de ley, manifestar que estoy de acuerdo en gran parte con lo que ha dicho aquí el honorable Carlos Vallejo, porque debemos estar de acuerdo los diputados del Austro, que en las diversas reuniones que hemos mantenido con el señor Presidente del Consejo de Programación del Austro, se manifestó entre otras cosas, nuestro total apoyo a este proyecto, pero sin crear un nuevo ente burocrático y que siga funcionando en la forma en que lo ha estado haciendo, es decir, con el apoyo de instituciones como el CREA, municipios y consejos provinciales. De tal forma, que para la comisión, que se suprima el Artículo tres, el apartado 3.5 por ser innecesario y en la época en que estamos, no es necesario ya crear más entes de carácter burocrático.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo

siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El Consejo durará en su actividad hasta que se considere cumplidos los objetivos previstos en esta ley, luego de lo cual se extinguirá de pleno derecho".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvarez Tenorio, diputado Marco Proaño y diputado Vallejo. Diputado Alvarez, tiene la palabra.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Sí, señor Presidente. Vale preguntarse quién establece el momento de la extinción, cuando debe cesar en sus funciones el consejo. Yo recomiendo para la Comisión, agregarle "o cuando el consejo por simple mayoría resuelva su extinción", al Artículo cuarto, que dice: "El consejo durará en sus actividades hasta que se considere cumplidos los objetivos previstos en esta ley, luego de lo cual se extinguirá de pleno derecho o cuando -esto es lo que agrego o sugiero agregar- "El consejo por simple mayoría resuelva su extinción".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente. Mi observación, es que tiene que eliminarse este artículo. No existe la extinción de pleno derecho, si es una institución creada por una ley, tiene que ser suprimido por otra ley, siguiendo ese viejo principio de que las cosas se deshacen de la misma manera que se hacen. Mi observación muy puntual, señor Presidente, este artículo tiene que ser eliminado porque es un absurdo jurídico.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Compartiendo los criterios de algunos de los honorables diputados y resumiendo quizá, señor Presidente, tratando de que haya una cierta concatenación en el articulado, si estamos creando un organismo rector de una política para una zona que fue declarada en emergencia; si estamos asignando personal de diferentes entidades del sector público, a que participen en su ejecución, si ésta no debe tener vida permanente en el tiempo, es conveniente y además recogiendo el planteamiento del diputado Proaño Maya, que no puede extinguirse de pleno

derecho, hay una posibilidad y con esto en personal, de acuerdo a lo que yo decía antes, regresará a sus entidades de origen. El Consejo durará en su actividad, hasta cuando se termine, se declare o se extinga la emergencia declarada por el Gobierno Nacional. Una vez terminada la emergencia, no tiene razón de ser, la existencia del consejo. Y esto no puede ser plazo muy largo, serán cuatro o cinco años, pero para no ponerle un plazo en el tiempo, el momento en que el Gobierno Nacional, declare que se terminó la emergencia, que se han resuelto los problemas, que está viviendo normal y comúnmente la zona, no tiene razón de ser un consejo directivo, un consejo de administración de obras en un área de emergencia. Como recomendación a la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera que tenga la amabilidad de permitir refirme al Artículo tres. Considero que el punto 3.2, debe ser el 3.1, no precisamente debe eliminárselo como sugería un señor legislador, porque este consejo tiene que actuar sobre la base de un plan emergente; por tanto, sugieren para la Comisión, que el consejo primero establezca un plan integral de recuperación de las zonas afectadas etcétera, etcétera, etcétera. Pero en segundo lugar, siendo un plan emergente, tiene que estar limitado en el tiempo, por tanto tiene que ser un plan de cinco años, de tres años, de diez años, porque de lo contrario estamos creando un organismo cuya actividad es ilímite en cuanto a duración en el tiempo. Luego, señor Presidente, en el punto 3.2, debería decir que el consejo tiene como atribuciones programar, contratar, supervisar, etcétera, etcétera. Y finalmente, el Artículo cuarto, una vez que delimitamos en el Artículo tres, el período de duración en funciones del consejo se hace innecesario mantenerlo, por tanto, hay que eliminarlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Eduardo Pacheco.

EL H. PACHECO PINOS: Por lo manifestado por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, pienso asimismo que debe eliminarse el Artículo cuarto. Pero, también quiero manifestar que en lo que tiene que ver con el 3.5, considero que va a ser indispensable por más que exista el aporte de

ACTA N° 7759 3-10-94

otras instituciones a nivel de personal, va a ser indispensable contratar personal técnico y administrativo. Hoy por la mañana, tuve el agrado de escucharle al señor diputado Flores, en algo que se relacionaba a las contrataciones extranjeras de personal y asesores en el Banco del Estado, no vaya a ser que suceda lo mismo en este organismo y que la mayor parte de los fondos se vayan en sueldos a personal técnico, dizqué, extranjero, que obviamente vienen a ganar en dólares. Creo que el país, la zona, Cuenca y el Austro, cuentan con el personal técnico suficiente, por lo tanto me permito solicitar como observación a Comisión, de que al contratar personal técnico y administrativo, sea personal nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, para que no surta los efectos del principio que expuso el honorable diputado Proaño, de que las cosas se deshacen en la misma forma que se hacen, considero que no habría que suprimir el Artículo cuarto, y coincido con lo que manifiesta el diputado Maldonado y para que haya una concordancia, debería establecerse un plazo máximo, así la ley mismo estaría determinando la terminación de este consejo, fijando un plazo máximo y la comisión determinaría este plazo máximo en base al plan emergente que ya tiene elaborado el consejo actual. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Ernesto Pontón, luego el diputado Cordero.

EL H. PONTON VELOZ: Gracias, señor Presidente. Yo precisamente coincido con lo dicho por el diputado Germán Mancheno, lastimosamente en este Gobierno se produce el desastre natural, de hecho una manera de obligar a que se cumpla con la rehabilitación de la zona, es dar un plazo, y creo que es responsabilidad de este gobierno, que este consejo pueda apoyar en la rehabilitación de la zona hasta el diez de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Entonces, que el Artículo cuarto, sugiero a la Comisión: "El Consejo durará en su actividad hasta el diez de Agosto de mil novecientos noventa y seis, porque es obligación del Gobierno en ejercicio, la ejecución de las obras para rehabilitación de la zona".



Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, Diputado Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente: Efectivamente puede preverse que el consejo dure mientras esté vigente la emergencia, esta sería una especie de cláusula resolutoria, incorporada a la ley, pero fijémonos bien en los objetivos del organismo; por una parte hay la rehabilitación de la zona afectada, la rehabilitación significa reconstrucción, pero por otra parte, hay una preservación de la Cuenca del Río Paute y sus afluentes, esto ya no es emergente, esto es un objetivo permanente, de tal manera que eso debe tener en cuenta la comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ricardo Vanegas.

EL H. VANEGAS ARMENDARIS: Estimo que ningún consejo administrativo puede durar indefinidamente, pero tampoco es práctico quitarlo o borrarlo el Artículo cuarto. Por eso yo diría que quede así: "El Consejo durará en su actividad cinco años a partir de la vigencia de la presente ley". Punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Las obras ejecutadas por el Consejo serán entregadas para su mantenimiento y administración al Ministerio de Obras Públicas, consejos provinciales y concejos cantonales respectivos y a las entidades competentes de acuerdo con la función de ellas". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. Facúltase al Ejecutivo para redistribuir personal de las diferentes dependencias del Gobierno Nacional, a fin de asignarlo al Consejo".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta era la inquietud del diputado Carlos Vallejo. Sin observaciones. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Los gastos administrativos del Consejo no podrán exceder del dos por ciento de los recursos asignados".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones, artículo siguiente. Disculpe, diputado Ordóñez? No. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. En el Presupuesto General del Estado constarán las asignaciones respectivas que financien la ejecución de las obras programadas y previstas por el Consejo. Para ese fin, el Consejo contará con una asignación inicial de setenta mil millones de sucres".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Milton Ordóñez.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Señor Presidente: Por responsabilidad y consecuencia para mi provincia de Cañar, me obligo a intervenir en esta disposición para hacer las observaciones en el siguiente sentido y que sí desearía desde ya, apelando a la sensibilidad particularmente de los honorables legisladores del Austro ecuatoriano, que acepten la observación por los siguientes argumentos reales. Necesitamos no solamente setenta mil millones de sucres para proceder a la reconstrucción, necesitamos mucho más, pero tampoco podemos exigir al Gobierno la cantidad que se necesita al momento, esto vamos a paso lento pero seguro; soy uno de los diputados que aquí, honorables legisladores, siempre me escuchan interviniendo en defensa de la descentralización administrativa, en ir ya con acciones legales a luchar contra este centralismo absorbente, pero al mismo tiempo tengo que decir una gran realidad del Austro ecuatoriano, también la provincia de Cañar, tiene que luchar contra un subcentralismo, porque el Consejo de Programación, señor Presidente y honorables legisladores, de acuerdo al plan de inversiones que se ha realizado para el año noventa y cinco, en base a este proyecto, a la provincia de Cañar, únicamente consta con apenas dos mil quinientos o tres mil millones de sucres, frente a los setenta mil millones de sucres que podría ser beneficiario. Esto considero una injusticia para la provincia de Cañar, igualmente una injusticia para la provincia de Morona. Yo planteo en observaciones, que la distribución de los setenta mil millones de sucres para que no quede a criterio del Consejo de Programación solamente, sino que vaya pegado a la ley, sea distribuido equitativamente de acuerdo a las

necesidades y a las soluciones que las obras demanden en cada una de las provincias. Esto significa justicia distributiva y un reconocimiento a las necesidades de cada una de las provincias. Señor Presidente, señores legisladores, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Creo que en cada una de las leyes nuevas que estamos dictando, deberíamos tener una norma, ir en todas ellas buscando establecer los mecanismos de la llamada descentralización. Y por eso, señor Presidente, si estamos buscando rentas para los municipios para que sean los ejecutores de las obras, también aquí deberíamos eliminar ya, la transferencia del mantenimiento y cuidado de ciertas obras al Ministerio de Obras Públicas y deberíamos establecer en este caso, que toda obra hecha en área de emergencia, pasen a ser administradas y mantenidas por los consejos provinciales y los concejos cantonales. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente: Hay que evitar a toda costa los centralismos y los subcentralismos, pero aquí, con esta asignación de los setenta mil millones de sucres, para una obra que va a ser programada y ejecutada con la participación de todos los sectores, de todas las zonas afectadas, yo no veo que de antemano se deba tener un perjuicio y creer que se está incurriendo en una especie de subcentralismo. La repartición de estos setenta mil millones de sucres, que están presupuestados para el año noventa y cinco, se han de hacer con criterios de absoluta equidad. Si no confiamos quienes vamos a componer este organismo en su funcionamiento legal, equitativo y justo, es mejor no crearlo. Yo creo que el artículo debe quedar como está.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Germán Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, honorables legisladores: No es un perjuicio el que tenemos diputado Ordóñez ni el que os habla, lo que pasa es que nuestra exposición se basa en una realidad. En nuestras manos tenemos un documento, en el que consta la distribución de los setenta mil millones de sucres. No es parte de este proyecto que

presenta el Partido Social Cristiano, es un presupuesto elaborado por el actual Consejo de Programación y en ese presupuesto ya existe un discrimen, si bien para la provincia de Cañar, de los setenta mil millones de sucres se ha considerado tres mil quinientos millones de sucres, para la provincia de Morona Santiago, se ha considerado apenas mil millones de sucres. Eso es lo que no obliga a que en la ley, para que sea con carácter obligatorio y no esté sujeto a la libre discreción del Consejo, aquí en la ley conste y es una observación para la comisión, conste la forma y el porcentaje en el que se ha de distribuir estos setenta mil millones de sucres, toda vez que la comisión solicitará la programación de obras y pido desde ya a la comisión, de que se nos llame a participar a los diputados de las respectivas provincias de la región, para que nosotros incluyamos ahí las obras que creemos son necesarias para que se recuperen también las actividades agropecuarias de nuestras provincias, que se han visto afectadas por esta catástrofe. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vinicio Veloz.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores: Creo que para este tipo de leyes, así como lo hemos estudiado el día de ayer con respecto a la ley de los municipios, es conveniente que inteligenciamos un criterio de distribución; yo sí creo que es necesario recalcar lo que acaba de manifestar el diputado Mancheno y el diputado Ordóñez, porque la experiencia nos dice eso: "El pez grande se come siempre al pez pequeño". Creo que si directa o indirectamente las provincias de Cañar y Morona-Santiago, están afectadas por este desastre, pienso que se debería establecer para no tener inconvenientes en el reparto, si se quiere, establecer un doble cociente, un cociente que sea de tipo distributivo-equitativo, y otro cociente que podría ser de acuerdo a los datos del INEC. Creo que de esta manera se podría llegar a un entendimiento y quizá no de antemano entrar en una beligerancia entre las provincias. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Baca Carbo.

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente: El proyecto, es decir la intencionalidad de crear específicamente este grupo,

este Consejo de Rehabilitación, es absolutamente importante como para que pueda fracasar por la forma, en la que está presentado el Artículo ocho y el Artículo nueve. Daría la impresión de que aquí el Congreso está planteando que en el Presupuesto del Estado, deba constar una cantidad determinada. Eso sería vetado por el Presidente de la República, sin duda alguna, porque el Congreso no puede ordenar lo que debe ser fijado en el Presupuesto del Estado como asignación. Ahora, por la última intervención, entiendo, que ésta es una partida que ya ha sido considerada y que ya está específicamente designada para este propósito. Mi observación para la Comisión, es que si esto es así, conste en los considerandos, no en las resoluciones, porque el Congreso no puede resolver que se ponga una cantidad determinada de recursos ni en este proyecto ni en ninguno. Adicionalmente, permítame que me refiera también como observación al Artículo seis, mi observación es que se suprima, no se puede facultar al Ejecutivo para que haga lo que le es potestativo solo del Ejecutivo. El Congreso no le puede facultar, sería lo mismo que el Ejecutivo nos faculte a nosotros legislar. Que se elimine el Artículo seis a mi juicio, y que en el otro caso específicamente, se considere si ésto es así, si ya está entregado este recurso y eso es lo que va a ser la razón de la creación de este organismo, que se ponga en los considerandos y no en las resoluciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Perdón, diputado Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Quiero hacer una observación para los artículos octavo y noveno de esta ley y proponer que se fusione la redacción de los dos en base a la siguiente redacción. "Artículo. En el Presupuesto General del Estado de mil novecientos noventa y cinco, se incluirá una asignación inicial de setenta millones de sucres, para la ejecución de las obras programadas por el Consejo; en los años posteriores el Ministerio de Finanzas, hará constar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta ley". Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. Los recursos que se requieran para financiar los objetivos propuestos en esta ley, provendrán de los ingresos del Presupuesto General del Estado. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público, en uso de sus atribuciones legales dispondrá se ubiquen las partidas con las asignaciones que demande el cumplimiento de los objetivos de esta ley en los ejercicios fiscales respectivos".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Honorable Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente: Creo que el Artículo nueve, debe fundirse con el Artículo ocho porque tocan de la misma materia y deben estar redactados conjuntamente. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Hurtado.

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente: Hacia el final de la lectura del proyecto, he estado tomando en cuenta algunas de las observaciones que se han hecho, y simplemente asimismo como observación, quisiera dejar constancia del por qué de algunas cosas que podrían ser perfectamente resueltas de la mejor manera, en los términos que se crean los más adecuados por parte de la comisión. Un poco la idea del delegado del Congreso, no era otra sino la de buscar un vínculo entre el Congreso y el Consejo, un tanto porque como es de conocimiento general y muchas veces se ha dicho en esta misma sala, los diputados de las provincias tienen que hacer o ejecutar esa suerte de encargo de embajadores de esas provincias. Sin embargo, si no es pertinente, es dable la observación, pero a lo mejor sería necesario buscar otro mecanismo de contacto y de control que esa era la idea. tal vez un delegado de la Contraloría General de la Nación o algo por el estilo. En relación al artículo tres punto cinco, en realidad debo admitir que la contratación de personal técnico y administrativo, no es la idea el contratar personal que incremente o que haga de este organismo un ente burocrático, sino que quisiera precisar que la idea de contratación de personal técnico, al menos tiene que ver con la suscripción de convenios con entidades y organismos internacionales, por los cuales la contraparte local de esos convenios, en algunos casos incluye la contratación de personal nacional, que no necesariamente están en las entidades del sector pú-

blico. Por consecuencia, sugiero que este tema sea considerado para... no sé, suprimiendo o poniendo en algún otro lugar o considerando esa posibilidad de la contraparte local de personal nacional, en estos convenios con organismos internacionales. En cuanto a la distribución de la que se ha hablado hoy, y que en efecto en un resumen del plan de inversiones del Consejo de Programación de Obras de Emergencia actual, las cifras han sido con exactitud citadas por los diputados de la provincia de Cañar, Milton Ordóñez y Germán Mancheno de la provincia de Morona Santiago, esa es solamente una referencia de este resumen del plan de inversiones. Evidentemente que es inaceptable tal y cual está en el plan de inversiones, no quiero abundar en detalles, pero hay cosas que definitivamente no pueden ser porque no tienen nada de emergentes, pero hay otras en cambio, que no se las ha hecho constar aquí y que redondearían la cifra de los setenta mil millones, que ciertamente no deberían constar en el articulado, sino en los considerandos. Finalmente, sugeriría que en cuanto a la determinación del tiempo en que deba durar el Consejo, de Rehabilitación de la cuenca del río Paute y sus afluentes, quizás en alguna disposición transitoria se considere la posibilidad de que en cualquier momento o en cualquier tiempo, el Consejo de Programación cuando considere adecuado de acuerdo a su estructura y con el voto, no sé, mayoría simple, unanimidad de los miembros, sea transferido con todas sus facultades al Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, CREA. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente: Pienso yo que hay bastantes contradicciones entre lo que señala el artículo ocho y el artículo nueve y que hay que definitivamente eliminarlas, incluso hay errores de concepción en cuanto al programa financiero, al programa de obra. Me voy a permitir ser muy expreso en ello. En el Artículo ocho se señala que en el Presupuesto General del Estado constarán las asignaciones respectivas que financien la ejecución de las obras programadas, por tanto, señor Presidente, se está hablando de un presupuesto particulizado a obras, pero luego se señala

que se hará constar setenta mil millones de sucres para el Consejo, esta es una contradicción; una cosa es asignar la partida para cada obra, otra cosa es asignarle setenta mil millones para que administre el Consejo; otra de las contradicciones, en el Artículo nueve se dice que los recursos que se requieran para financiar los objetivos propuestos en esta ley, provendrán de los ingresos del Presupuesto General del Estado y en el Artículo ocho, se habla de que en el Presupuesto General del Estado constarán las asignaciones respectivas, rectifico, no es una contradicción es una redundancia innecesaria, por tanto para la comisión la sugerencia, de que simplemente se establezca que en el Presupuesto General del Estado constarán las asignaciones respectivas que financien anualmente la ejecución de las obras programadas y luego, rescatando la idea que tienen quienes elaboraron el proyecto, que es la de contar con un presupuesto inicial, que se indique que se hará constar inicialmente con una asignación de setenta mil millones de sucres para el programa emergente o el plan emergente, que es otra cosa; adicionalmente, señor Presidente, si me permite para el Artículo seis, creo que el señor diputado Baca tenía mucha razón, concuerdo en ello, pero es indispensable cambiar el sentido de este artículo con el siguiente, por tanto podría decir así: "que en función de la necesidad de optimización del recurso administrativo y técnico de las distintas dependencias del Estado, el Consejo solicitará los cambios administrativos necesarios a efectos de la ejecución del plan emergente, que eso sí, es totalmente procedente. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. El Presidente de la República, de conformidad con el literal c) del Artículo setenta y ocho de la Constitución Política, dictará el reglamento pertinente para aplicación de esta ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones Artículo final.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".



EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que es deber del Estado atender y promover el desarrollo armónico de todas las regiones del país; Que los fenómenos naturales acaecidos en el sector La Josefina en marzo de 1993, afectaron gravemente las actividades productivas de esta región del país, que comprende territorios de las provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago; Que debido a la magnitud de la catástrofe, no ha sido posible resolver los problemas originados a través de los mecanismos regulares del Gobierno Central y de los gobiernos seccionales; Que es necesario contar con un organismo con personalidad jurídica que permita atender en forma eficiente e inmediata, los problemas de reconstrucción y reactivación de la zona afectada. En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución expide la siguiente Ley de Creación del Consejo de Rehabilitación y Preservación de la Cuenca del Río Paute y sus Afluentes

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Observaciones. Sin observaciones. Pase el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Rehabilitación y Preservación de la Cuenca del Río Paute y sus Afluentes, a la Comisión de lo Laboral y Social. Siguiendo punto del Orden del Día.

ARCHIVO

V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero: Lectura del Proyecto de Ley de Creación de las Asignaciones de Carácter Específico para la Atención de Servicios y Suministros en los Planteles Preprimario y Primario".

EL SEÑOR PRESIDENTE: ... Tiene usted razón, dé lectura al Acuerdo que nos había planteado el diputado Buelva.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que dada la situación socioeconómica por la que atraviesa la República del Ecuador, en la que amplios segmentos poblacionales viven en situaciones de pobreza, es necesaria la realización de la obra pública, como mecanismo que permita mejorar las condiciones de vida, tendiendo a lograr un

desarrollo sostenido y armónico de todos los sectores sociales; Que la provincia de Chimborazo se caracteriza por su producción agrícola-ganadera, necesitando recibir el impulso de las entidades gubernamentales para darle la infraestructura básica necesaria, especialmente el recurso agua, que permita la producción y productividad de sus tierras conforme lo establece el Artículo cuarenta y nueve de la Ley de aguas y su Reglamento; Que la población indígena y campesina de la serranía, debido a sus condiciones de pobreza, se obliga a un éxodo continuo hacia las ciudades, avocándose a problemas de desempleo y marginación; Que es función primordial del Estado, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico social y cultural de sus habitantes conforme al Artículo dos de la Constitución de la República; Que de conformidad al Artículo tercero de la Constitución de la República, el Estado debe contribuir a la organización y promoción económico social del campesinado, por lo que debe dotar de infraestructura básica para la producción. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. ACUERDA: Artículo 1. Pedir al Gobierno Nacional, que a través del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos INERHI, como organismo ejecutor, apruebe y supervise los estudios así como la realización de las obras de canales de riego y saneamiento del suelo de los siguientes canales de riego: Ozogoché-Colaitillo; Ozogoché-Palmira-Guamote. Artículo 2. Exigir que en el Presupuesto General del Estado de 1995, se establezca la cantidad de tres mil millones de sucres, perdón, está mal el punto tres millones de sucres. Consulto al señor diputado, es tres millones o tres mil millones, porque la puntuación está mal y los ceros igual. Tres mil millones de sucres para la ejecución de estas obras de prioridad nacional en beneficio de los indígenas y campesinos de la provincia de Chimborazo". Hasta ahí el texto del Acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Acuerdo, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Treinta y cinco legisladores a favor de cuarenta y cinco legisladores presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Dé lectura al Artículo primero del Proyecto de Ley de Creación de Asignaciones de Carácter Específico para la Atención de Servicios y Suministros en los Planteles Preprimarios y Primarios.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase el fondo para financiar los gastos de servicios y suministros del Presupuesto General del Estado mediante partidas asignadas anualmente a las Direcciones de Educación de cada provincia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Posso.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, señores legisladores: Quiero primeramente agradecerle a usted por la gentileza que ha tenido en tramitar este proyecto de ley, que a nuestro modo de ver entraña un profundo contenido social, señor Presidente y en esta línea en la que se encuentra el Congreso Nacional, de aprobación de leyes de esta naturaleza, pienso que este justamente se enmarca en este propósito. Busca, señor Presidente, reivindicar aunque sea en mínima parte a uno de los sectores más preteridos, más olvidados sobre todo en la política del actual régimen, el sector educativo, señor Presidente. Personalmente, me siento muy orgulloso de haber iniciado mi vida profesional como maestro de escuela, señor Presidente, y como tal conozco la dura y lacerante realidad que soporta la educación nacional, sobre todo las escuelas y jardines de infantes de nuestro país que no tienen la misma situación de los colegios que tienen un presupuesto propio a través de ese presupuesto propio, a veces exigüo, pero presupuesto al fin, los establecimientos educativos de nivel medio pueden solventar de alguna manera determinados conflictos que tienen sobre todo en el ámbito infraestructural, en el ámbito de laboratorios, de equipamiento, etcétera; pero en el caso de jardines de infantes y escuelas fiscales de este país, que son de diversa índole, son escuelas experimentales, escuelas completas, pluridoscentes y unitarias, no hace falta explicar cada una de las características de estos establecimientos porque ya las conocemos, pero, señor Presidente y señores legisladores, quienes de alguna manera estamos vinculados o hemos estado vinculados con el magisterio y con la educación ecuatoriana, sabemos que el maestro de su exigüo sueldo, de su ínfima remuneración, a

más de que tiene que gastar prácticamente casi todo su sueldo en pasajes para ir a los lugares donde trabaja, tiene que sacar de su exiguo sueldo, gastos para materiales elementales que requiere la educación básica, desde las tizas, señor Presidente, cuando la escuelita o jardín de infantes, están rotos sus vidrios, sus ventanas, están dañados sus servicios higiénicos, tienen que arreglar el problema de la pintura del edificio, el maestro se encuentra abocado a una situación de un verdadero viacrucis, puesto que tiene que ir a los municipios, a los consejos provinciales, ante la autoridad local, provincial o nacional, a mendigar prácticamente, señor Presidente, la atención a cosas verdaderamente elementales. El propósito entonces de este proyecto, es crear no presupuestos, sino un fondo rotativo pequeño que pueda ser utilizado por las escuelitas y los jardines de infantes y el monto que se establece aquí en el Artículo tercero, corresponde exactamente a la característica de cada uno de los establecimientos, si es experimental, tendría un monto no superior a cuatro millones doscientos mil anuales, señores legisladores, es una cosa pequeña, ínfima; y si son completas, pluridoscentes, va decreciendo este monto hasta quedar en veinticinco salarios mínimos vitales para una escuelita unitaria o un jardín de infantes de hasta dos paralelos, monto que ascendería alrededor de unos dos millones de sucres anuales. Esta pequeñísima cantidad, claro que va a significar un verdadero alivio para el maestro, sobre todo, porque ya no se va a ver abocado a sacar de su exiguo presupuesto, de su exigua remuneración, para atender estas urgentes necesidades; el maestro ya no se va a ver abocado a mendigar en los organismos seccionales, cosas a veces elementales y a través de las cuales sigue postergándose la situación de abandono de la educación, sobre todo fiscal a nivel nacional; el maestro por otro lado, está impedido, señor Presidente, por la ley, de acudir a los padres de familia en auxilio para requerir cuotas determinadas que puedan cubrir estas elementales necesidades, de ahí que el abandono es permanente y esta ley busca precisamente corregir, aunque sea en mínima parte esta dura y gravísima realidad que soporta la educación ecuatoriana, y por supuesto, en uno de sus artículos como es el sexto, y con eso voy a concluir, se establece el destino

específico que van a tener estos pequeños recursos que serían entregados a través de las Direcciones Provinciales de Educación, que únicamente servirán para la adquisición de materiales y repuestos necesarios para el mantenimiento y reparación de los edificios y de los locales, es decir, de los activos fijos que existen en un local escolar, y el segundo ítem, es simplemente para adquisición de material didáctico. Se aclara a continuación, que de ninguna manera pueda desviarse este pequeño recurso para otros fines que no sean los dos que acabo de señalar, es decir no pueden utilizarse por ejemplo en transporte, en agasajos, en festividades patronales, en festividades anuales y cívicas, etcétera, de ninguna manera, solamente en los dos parámetros que, acabo de señalar. Consiguientemente, señor Presidente, quiero hacer un llamado al Congreso Nacional a fin de que nos sensibilicemos y estoy seguro que todos los bloques legislativos, con una que otra observación natural que puede existir a este proyecto, demos paso a una legislación social tan importante para atender a uno de los factores básicos del quehacer nacional, que a mi modo de ver significa construir la columna vertebral del desarrollo de un pueblo, fomentar y hacer algo por la educación de los niños y de los jóvenes de este país. Ese es el espíritu de este proyecto que hemos presentado, señor Presidente y señores legisladores, consecuentemente pido la colaboración patriótica de todos los bloques legislativos para que demos trámite a este proyecto y desde ya por supuesto aspiro que el propio Ejecutivo, dé la respuesta eficaz, porque del financiamiento de éste cuya fuente está contemplada en una parte muy pequeña del impuesto a los consumos especiales, ya sumando el monto global, no pasará de unos quince mil millones de sucres, una cosa muy pequeña, señor Presidente, pero se va a atender a todo el conglomerado nacional de escuelitas y jardines de infantes de este país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, honorables legisladores: Indudablemente, el objetivo de esta ley nadie lo puede negar, es un objetivo muy loable, quienes conocemos la realidad educativa, no por haber sido profesores, porque no es privativo el conocimiento de la realidad educativa

tan solo para los profesores, sino para quienes también como alumnos hemos estado en las aulas y en los planteles educativos y como directores de instituciones de desarrollo hemos tenido la oportunidad de satisfacer en algunas y muchas ocasiones estas necesidades que tienen las pequeñas comunidades, las parroquias, de contar con buenas aulas y con buenos suministros y satisfacer sus servicios como es la luz eléctrica y el agua. Señor Presidente, la Constitución establece que se debe destinar el treinta por ciento del Presupuesto para la educación, y esto no se cumple ni se ha cumplido jamás, por lo tanto obliga a que se tenga que implementar este tipo de proyectos para que al menos así conseguir algunos recursos más, que vayan a satisfacer las necesidades de aquellas escuelas más apartadas, de aquellos sectores más marginados; concuerdo plenamente con los argumentos del honorable Posso, hay escuelas en las cuales tienen que solicitar colaboración a los padres de familia para pagar el consumo eléctrico, para pagar el consumo de agua y en esas escuelas la mayoría de padres de familia son de escasos recursos. Cuando se estaba leyendo el proyecto de ley sobre electrificación había planteado de que se exhonere el pago del consumo eléctrico para los planteles educativos, pero quiero hacer una observación, hay que diferenciar planteles educativos gratuitos y planteles educativos privados, en los cuales se cobran pensiones y pensiones muy altas que rebasan inclusive la satisfacción del pago de estos servicios, son ya organismos de lucro, este proyecto para mi parecer va orientado a aquellos planteles educativos gratuitos fiscales y no tanto fiscales, conociendo la realidad educativa, sabemos que inclusive hay planteles fiscomisionales que no están percibiendo ni del Fisco ni del sector eclesiástico la ayuda, están quizá en una situación peor que los fiscales. Por ello, yo propongo que la Comisión tome en cuenta las observaciones siguientes y se redacte el primer artículo de la siguiente forma: Créase en el Presupuesto General del Estado un fondo anual para financiar los gastos de servicios y suministros de los planteles educativos preprimarios y primarios gratuitos y que se elimine la asignación de partidas, porque si bien en la consulta ha sido aprobado, que se tome en consideración el presupuesto por sectores y este proyecto de ley a mi entender

regirá desde el noventa y cinco y para los años venideros, no cabe que aquí utilicemos ya la denominación por partidas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Veloz.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores: Este tipo de proyectos, si bien es cierto que la mayoría de los señores legisladores probablemente no han vivido la realidad de lo que existe en las escuelas sobre todo del sector rural, creo que es uno de los problemas fundamentales que tiene nuestra educación, yo puedo hablar con toda claridad y con toda evidencia de las escuelas y jardines que tenemos en la amazonía ecuatoriana, realmente es una situación muy lastímera, porque a más de no tener una infraestructura adecuada, decente, la forma y las circunstancias en que se debate el magisterio es por demás irrisoria. Señores, la semana anterior no más, este fin de semana último, venía una maestra a pedirme de favor, por poco me pone las manos, de que por favor le arreglara los servicios higiénicos, porque en el año anterior ya se dio una epidemia, una epidemia que probablemente se pudo haber evitado si es que los servicios higiénicos hubiesen estado adecuados y precisamente para iniciar el año lectivo, me pedía esta señora maestra, de que por favor de donde sea, arregle estos servicios. Señores, creo que no podemos seguir viviendo una realidad así, cuando el sector educativo tiene que alcanzar el criterio prioritario dentro de la legislación ecuatoriana, realmente es nuestro puntal fundamental para el desarrollo, y el momento en que nosotros entendemos de que la educación es lo prioritario, es lo fundamental en cualquier sociedad del mundo, creo que estaríamos empezando a pensar siquiera de que podemos apuntar hacia mejores días; pero ya se ha dicho aquí, de que en nuestra Constitución reza cuál tiene que ser el presupuesto para la educación, no obstante sean gobiernos de derecha, de izquierda el Presupuesto de la Educación siempre está en segundo plano, se lo va mermando, se lo va socabando cada vez. Pero señores, creo que alguna vez nosotros, como un Congreso que queremos marcar una historia, que queremos marcar un hito en el convivir social ecuatoriano, creo que alguna vez tenemos que decir las cosas muy bien claras, y yo si

quisiera pedir y acudir a la sensibilidad de este Congreso Nacional que al menos si de parte de la Constitución de la República, no se hace caso. Los ejecutivos hacen caso omiso y por lo menos a través de este Congreso enviémosle un alivio a las escuelas que sobre todo están debatiéndose en la subsistencia en los sectores rurales; creo que con esto el maestro ecuatoriano tendría muchas más ganas de empezar su año lectivo, porque lo piensa dos veces cuando iniciamos las clases, porque a lo mejor para iniciar el primer día de clases, tal vez consulta con su bolsillo porque probablemente no tiene para la caja de tizas y esto lo hemos vivido señores. Entonces señores, yo sí felicito al compañero Posso por esta iniciativa y creo que los demás señores legisladores van a tener la suficiente sensibilidad. Gracias, señor Presidente.

Asume la dirección de la sesión el señor Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional, doctor Marco Proaño Maya.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias señor legislador. La señora diputada Aracely Moreno tiene la palabra.

**LA H. MORENO SILVA:** Señor Presidente, señores diputados: Como maestra, como dirigente de la UNE, he sufrido el problema de los compañeros maestros y no solo de los compañeros maestros sino también de las poblaciones que en total abandono se debaten con la problemática de que los padres de familia deben aportar todos los años, para el mantenimiento de la escuela, para el material de aseo, para bancas, inclusive en algunos sectores con la famosa escuela unidocente, son los padres de familia los que deben pagar al profesor suplente o al profesor que ayuda al maestro que le es imposible trabajar con seis grados durante una sola jornada; esto fue debatido por nuestro bloque, esto ha sido recogido por nuestro compañero como maestro, como ex-presidente de la UNE de Imbabura, como ex-dirigente de la UNE nacional y es el sentimiento no solo del bloque del Movimiento Popular Democrático, es el sentimiento de ciento veinte mil maestros del país que conocemos y vivimos la realidad. Nosotros en estos momentos, al entregar este proyecto a este Congreso, creemos que con la responsabilidad que debe caracterizar a todos los diputados que fuimos elegidos por el pueblo para legislar a favor del pueblo, en este momento es decisivo no solo para los maestros



sino para toda la población estudiantil y en definitiva para el pueblo ecuatoriano que está pendiente de cuáles son las leyes que estamos calificando y esta ley es netamente de corte popular en servicio de estos sectores que en realidad las escuelas y los jardines son los más abandonados ya que el gobierno no se preocupa ni nunca se ha preocupado del presupuesto para escuelas y colegios. Para los colegios, hoy el presupuesto ha sido retirado o llega cuando bien quieren y esto significa que también las obras de infraestructura de los colegios nunca llegan. Aquí en el Congreso se han tramitado y hoy hasta la fecha no salen los presupuestos que desde el año anterior los diputados, sobre todo los diputados maestros, los diputados de nuestro bloque, pedimos para en algo aliviar la problemática de los colegios de las diferentes provincias del país, hasta la fecha esos presupuestos no salen y sin embargo significa ya, en lo que se asignó para los colegios con la inflación, con el problema de costo que ya lo que se asignó en realidad es tan poco, que poco o nada va a servir para los colegios. Pero sí aprovecho esta oportunidad, para exigir al Gobierno de que una vez por todas, el Ministro de Finanzas que se está estrenando, lo primero que debe hacer es firmar para que estas partidas lleguen a los colegios y a las escuelas del país, y alivien en algo esa problemática. Lo digo porque lo estamos viendo hoy en la provincia del Guayas, la mayoría de las escuelas funcionan en locales vetustos en las peores condiciones, no hay ninguna clase de ayuda para los compañeros maestros, peor para la infraestructura educativa, entonces yo agradezco las palabras del compañero y creo que debemos entrar inmediatamente a la discusión de este proyecto y que haya también el apoyo y vamos a estar vigilantes así como los ciento veinte mil maestros del país y el pueblo, de cuál es la posición de los diputados hoy en el Congreso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. Estamos por cierto en observaciones al proyecto de ley. El señor diputado Carlos Rivadeneira, tiene el uso de la palabra.

EL H. RIVADENEIRA ILVES: Señor Presidente, señores legisladores: Yo quisiera en mi intervención expresar mi profunda felicitación, al señor diputado Pozo y a su respectivo bloque,

que ha tenido la iniciativa de formular este proyecto de ley. Creo que al hablar de educación, estamos hablando de uno de los aspectos más importantes en las decisiones de toda sociedad y más aún en nuestro país, a lo largo del tiempo creo que la educación desde diversos puntos de vista filosóficos ha sido tratada a través de la historia, filosóficamente, psicológicamente, ideológicamente y en los últimos tiempos, creo que desde el punto de vista psicológico, la educación pretende reemplazar a las generaciones adultas, que desde luego se van retirando de la vida social, pero desgraciadamente, el sistema imperante en estos momentos y a lo largo de la historia de nuestro país, a menospreciado la importancia que debemos darle a la educación. Bien decía el diputado Germán Mancheno, que no se ha cumplido con el precepto constitucional de la asignación del treinta por ciento del presupuesto general del Estado, por lo tanto los maestros ecuatorianos, no pueden desarrollar o no podemos desarrollar a cabalidad nuestra labor específica de educar a los niños y a los jóvenes de esta patria; el maestro ecuatoriano hace lo imposible para poder enseñar lo que humanamente en condiciones infrahumanas, inclusive en locales o establecimientos educativos, desprovistos de todo material didáctico, desprovistos de agua, de luz, de techo, en definitiva a la interperie. Esto hace que los maestros ecuatorianos, en el último paro nacional del magisterio, que se llevó a cabo a partir del cuatro de octubre, hayamos hecho algunos planteamientos que en definitiva procuran mejorar la educación en el país, desde el punto de vista que hay que considerar a la educación no como una inversión para el consumo tan solamente sino como una inversión para la producción y creo que este Gobierno aún no le da el tratamiento específico que debería dársele cuando a su vez en las condiciones en que estamos viviendo se establece la reforma curricular y el señor Ministro ha planteado, ha expresado públicamente, que ha hecho una petición que se suba del dieciocho al veinte por ciento del Presupuesto General del Estado siguiendo un discrimen del diez por ciento todavía y no sé cómo se pretende mejorar la educación en este país, si primero no se cumple con el precepto constitucional; segundo, la petición hecha por el señor Ministro, no cubre en

nada absolutamente s; a la par necesitamos más de unos diez mil maestros para cubrir otras necesidades y establecimientos cerrados en este país, por el último Gobierno, por cuestiones políticas y particularmente en el campo rural, donde por conveniencias políticas justamente, fueron trasladados maestros de escuelas unidocentes, cerrándolas completamente para satisfacer a sus compadres o a sus amigos. Como maestro y como Presidente de la UNE de Bolívar, quisiera dejar sentada claramente cuál es la posición, porque sé que en estos momentos tras la iniciativa surgida por el diputado Posso, del Movimiento Popular Democrático, al expresar mi felicitación, sumarme a este proyecto, porque va en beneficio de más de ciento veinte mil maestros en este país, que necesitamos de este apoyo y de esta ayuda de esta ley, que en alguna medida algo va a solucionar los problemas de los maestros ecuatorianos. Seguro de que contaré también con el respaldo de los diputados de mi partido Social Cristiano, quiero finalmente a través de usted, señor Presidente y de los honorables legisladores, llegar a la sensibilidad de este Gobierno que luego de que sea aprobado en primera y segunda instancia, este proyecto, después de la lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas, se le ejecute en beneficio de la educación de los niños y los jóvenes de esta patria. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, señor Secretario, díguese dar lectura al Artículo segundo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El financiamiento provendrá de las rentas que recaude el Estado del impuesto al consumo especial.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. Señor Secretario, díguese dar lectura al Artículo tercero.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Los montos a asignarse para cada establecimiento será de la siguiente manera: Escuelas Experimentales y de Prácticas, sesenta salarios mínimos vitales; Escuelas Completas, cincuenta salarios mínimos vitales; Escuelas Pluridocentes, cuarenta salarios mínimos vitales; Escuelas Unitarias, veinticinco salarios mínimos

vitales; Jardín Experimental y de Práctica, sesenta salarios mínimos vitales; Jardín de hasta seis paralelos, cincuenta salarios mínimos vitales; Jardín de hasta cuatro paralelos, cuarenta salarios mínimos vitales; Jardín de hasta dos paralelos, veinticinco salarios mínimos vitales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Hurtado, tiene la palabra.

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente, sobre el Artículo segundo, un asunto meramente formal. El Estado no recauda rentas, recauda impuestos, en consecuencia creo que es suficiente si el Artículo dos dice que el financiamiento provendrá de las recaudaciones del impuesto y que se aclare que el impuesto se llama a los consumos especiales. En relación al Artículo tercero, sugiero que la Comisión cuantifique los valores que deban ser asignados debido a que no tengo la menor idea, pero no sé cuanto del impuesto a los consumos especiales utilice este fondo, debido a que un estimado para 1994 de ese impuesto son alrededor de trescientos mil millones de sucres y no sé si sea lo suficiente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Pacheco, tiene la palabra.

EL H. PACHECO PINOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Efectivamente que este proyecto va a ser de enorme beneficio no solamente para el magisterio sino para los padres de familia y los alumnos, pero cada vez y cuando nos quejamos de que no se cumple con la Constitución, que indica que el treinta por ciento del Presupuesto tiene que ser destinado a la educación, pero que nos escuche el pueblo ecuatoriano y los ciento veinte mil maestros de que esto no se ha cumplido, porque jamás hemos tenido en la Comisión de Presupuesto un maestro diputado que esté comprometido con los intereses educativos, porque si alguna vez, aunque sea un año hubiéramos tenido a un diputado maestro comprometido con la educación que tenga la plena seguridad el pueblo ecuatoriano, que aunque sea ese año se hubiera hecho respetar el treinta por ciento de lo que dice la Constitución para la Educación, pero lamentablemente -repito- jamás hemos tenido un diputado maestro comprometido con la educación en la Comisión de Presupuesto.

Señor Presidente, como observación a la comisión y recogiendo las palabras del compañero Posso, de que dice que este proyecto es de profundo contenido social, yo sí quiero que se recoja esta sugerencia. Aquí se habla para las escuelas experimentales y de práctica, sesenta salarios mínimos vitales vigentes; para las escuelas completas cincuenta; para las escuelas pluridocentes, cuarenta; y, para las escuelas unitarias, el veinte y cinco por ciento. Señor Presidente, el partido Social Cristiano, siempre lo ha dicho y lo ha practicado, de que los dineros del pueblo deben ir donde los más necesitados. Señor Presidente, compañeros, qué son las escuelas unitarias, las escuelas unitarias son las que existen en el área rural, en el campo, en las zonas marginales y aquí en este proyecto estamos dando menos a los más necesitados; entonces, nosotros creemos que debe ser a la inversa, las escuelas que más tienen, que la ayuda sea menor, pero las que más necesitan como son las escuelas unitarias, que no tienen nada, siquiera a veces ni el establecimiento educativo, ni la aula, siquiera con techo y muchas veces hemos visto en la prensa, que tienen que recibir sus calses bajo la sombra de un árbol. Es por eso que propongo que sea a la inversa, la situación de los montos a asignarse a cada uno de estos establecimientos. De igual manera, con los jardines de infantes, donde los jardines de hasta seis paralelos entendemos que son los más numerosos en cuanto a alumnos y serán los que más necesiten luego vendrán los de cuatro paralelos, luego los de dos paralelos y luego los jardines experimentales y de práctica. Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Quisiera manifestar al señor diputado Pacheco, que en honor a la verdad histórica, en la Comisión de Presupuesto si ha habido diputados maestros como el señor diputado Castelló, quién creemos es un hombre comprometido con la educación cuando fue dirigente nacional de la UNE. El señor diputado Mancheno, tiene la palabra.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, una cuestión de redacción. Sugiero a la comisión, que la redacción se la haga en la siguiente manera: "Los montos para cada establecimiento se asignarán de la siguiente manera:". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor diputado Rodríguez, tiene la palabra.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR: Quiero, señor Prsidente, señores legisladores expresar el agradecimiento en nombre de mi partido por el respaldo que con seguridad así como se lo está haciendo en este momento, se le está dando a este proyecto importante para la educación ecuatoriana. Es una aspiración vieja de los maestros y de la Unión Nacional de Educadores en particular, yo quisiera simplemetne para la Comisión señalar lo siguiente, una aclaración, por qué se ha estructurado los montos o las cantidades en salarios mínimos vitales en función tal como está explicado en el Artículo tercero. Es porque estas escuelas cuantitativamente responden a un mayor número de estudiantes, un mayor número de maestros, mayor número de padres de familia y consecuentemente las necesidades son mayores. No con esto queremos decir que desconocemos los múltiples problemas y necesidades que atraviesan las escuelas unidocentes, pluridocentes, que dígase de paso se constituyen por supuesto en más allá del setenta y ocho por ciento de las escuelas totales en el país, de tal manera que, siendo este el espíritu que nos ha animado a plantear, tal como está este artículo, es en función de esa necesidad que se ha multiplicado constantemente por el número cuantitativo de quiénes están directamente implícitos en el quehacer educativo. Con esta aclaración, señor Presidente, me permito sugerir de que evitemos el debate, plantiemos las sugerencias que es lo más importante, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El señor diputado Pacheco alterno del señor diputado Castanier, tiene la palabra.

EL H. PACHECO PINOS: Gracias, señor Presidente, honorables señores diputados: Primeramente quiero manifestar mi adhesión y respaldo a esta ley que va en beneficio de la educación primaria y preprimaria, soy un conocedor de la problemática de la educación, especialmente en aquellas provincias que por ser pequeñas han venido siendo olvidadas por los poderes públicos, de aquellas escuelas de la serranía, en donde todavía reciben clases en un pupitre al aire libre, lo hacen todavía aún, en el adoquín, en el adobe. El espíritu

de esta ley, es laudable y lo comparten y compartimos la mayoría de señores legisladores, pero pienso que apunta a una función también de carácter social y que no ha sido tomado en cuenta en este proyecto. Hay un gran sector de niños que vienen siendo desprotegidos, que inclusive por sus problemas físicos o psíquicos, no llegan a las aulas escolares, por lo tanto, en lo que tiene que ver con el Artículo tres, en lo que dice de los montos a asignarse para cada establecimiento, yo comedidamente solicito como una recomendación a la Comisión, que se incluya también a las escuelas especiales, a aquellas escuelas a donde acuden los niños con problemas de carácter físico o carácter mental. Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señores diputados. Sin más observaciones, señor Secretario, díguese dar lectura al Artículo cuarto.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- El Ministerio de Finanzas asignará los fondos correspondientes a las direcciones provinciales de educación, previo a la presentación de los justificativos que hagan relación al mismo, y tipo de establecimientos educativos fiscales de cada provincia". Hasta aquí el texto del Artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores diputados. El señor diputado Hurtado, tiene la palabra.

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Otro asunto formal, señor Presidente. Entiendo que lo que se quiere decir en este artículo es de que se provea de los fondos necesarios y correspondientes como dice aquí a las direcciones provinciales de educación. Cuando se utiliza la palabra "asignará", se puede asumir que solamente se hará constar en el presupuesto. Sugiero que se utilice la palabra "transferirá" los fondos correspondientes a las direcciones provinciales de educación y más adelante que se aclare eso que no está muy claro, perdón la redundancia, cuando dice que hagan relación al mismo, y tipo de establecimientos educativos. No sé si se están refiriendo al Ministerio de Finanzas, a las direcciones provinciales a los fondos o a qué. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El señor diputado Mancheno, tiene la palabra.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente: Coincido con

la observación del diputado Hurtado y éste artículo no está bien redactado, realmente no se entiende lo que quiere decir. Yo sugiero que se lo redacte de la siguiente forma: El Ministerio de Finanzas transferirá los fondos en su totalidad al Ministerio de Educación y éste a las direcciones provinciales de educación, tan solo con la presentación de las estadísticas". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Sin más observaciones, señor Secretario, dígnese dar lectura al Artículo quinto.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5.- La Dirección Provincial de Educación encargará el manejo, custodia y control del fondo rotativo, al director de la escuela o jardín, solidariamente con la secretaria del establecimiento, a excepción de planteles unitarios, los mismos que procederán a abrir una cuenta corriente en el Banco Nacional de Fomento, en la cual se depositará el fondo rotativo que recibirá trimestralmente. Todo desembolso se efectuará con cheque y se justificará conforme a lo estipulado en el reglamento a esta ley". Hasta aquí el texto del Artículo quinto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. señor diputado Humberto Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente. Para la Comisión. Creo que debe tomarse en cuenta que muchas escuelas están muy lejos de las sucursales del Banco de Fomento y aún hay escuelas que no disponen de las secretarías. Entonces, que la comisión, observe para que dentro del Comité que nombran los padres de familia, sea el secretario o la tesorera, quién pueda custodiar también estos fondos que tiene que entregar la Dirección Provincial de Educación. Porque es conocido que en muchas provincias y especialmente en las de Oriente, las escuelas quedan muy distantes y para que los padres de familia puedan trasladarse al Banco de Fomento, necesitan dos, tres días, algo imposible por los gastos que puedan ocasionarse. Hay escuelas en mi provincia y creo que en el resto de las provincias orientales, en las que cuesta alrededor de cien, doscientos mil sucres el traslado de un profesor, es por eso que cada maestro, sale cada seis meses a la cabecera provincial, entonces es imposible



que pueda retirar o abrir una cuenta corriente en el Banco de Fomento, se transferirá a la Dirección Provincial de Educación, a cada establecimiento educativo en donde puede también incluirse para el manejo de los fondos al tesorero nombrado por los padres de familia o la secretaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Mancheno, tiene la palabra.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente: En el Artículo seis, de esta ley -porque hay consecuencias, señor Presidente, quiero anticipar- se está hablando de los gastos aplicados al Fondo Rotativo, serán en forma exclusiva los siguientes: a) Mantenimiento y reparación de activos fijos, y ahí habla de mano de obra, materiales, repuestos, accesorios; y el b) Adquisición de materiales directos. Yo creo que este Artículo sexto, está totalmente en contradicción al espíritu mismo de la ley, a la realidad misma de la ley. Si la intención de la ley es satisfacer las necesidades de los planteles educativos en cuanto se refiere a suministros y pago de servicios, no tenemos para qué referirnos a reparaciones ni a adquisición de repuestos, mantenimientos y reparación de edificios, aquí estamos ampliando el ámbito de esta ley, simplemente debe referirse en el literal a) al mantenimiento y funcionamiento de los planteles; el literal b) adquisición de material didáctico y habría que agregar un literal c) que diga: "pago de servicios de consumo de agua y electricidad". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese dar lectura al Artículo sexto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 6. Los gastos aplicables al Fondo Rotativo, serán en forma exclusiva los siguientes: a) Mantenimiento y reparación de activos fijos, mano de obra, materiales y repuestos necesarios para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, mobiliarios, equipos etcétera; b) Adquisición de material didáctico. Por ningún concepto el fondo rotativo será utilizado para otros fines que no sean los arriba indicados. Hasta ahí el texto del Artículo seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Daniel Alvarez Tenorio, tiene la palabra.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Sí, señor Presidente. Antes de sugerir para la comisión, quiero decirles a los maestros del país, que mi partido el Partido Roldosista, es solidario con las legítimas aspiraciones de los maestros ecuatorianos. Felicitamos a los autores del proyecto y les daremos todo nuestro apoyo. En lo que tiene que ver con el Fondo Rotativo que dice será utilizado para obras... Perdón, por ningún concepto el Fondo Rotativo será utilizado para otros fines que no sean los arriba señalados. Sugiero suspender "arriba" porque está por demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese dar lectura al Artículo séptimo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7.- El Director de Educación a través de la Dirección Financiera, liquidará anualmente el Fondo Rotativo, asignado a cada establecimiento. El saldo disponible a la fecha de liquidación será transferido a la Cuenta Corriente del Tesoro Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Señores diputados. Sin observaciones. Señor Secretario, dignese dar lectura al Artículo ocho.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8.- Los administradores del manejo, custodia y control del Fondo Rotativo serán personal y pecunariamente responsables y la violación a esta ley estará sujeta a las sanciones administrativas, civiles y penales que para el efecto establecen las normas jurídicas vigentes".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores diputados. El señor diputado Mancheno, tiene la palabra.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente: En su conjunto, el Artículo quinto y el artículo que se acaba de leer, deberían eliminarse en esta ley. Toda ley tiene un reglamento y más bien debería establecerse en el reglamento, la forma en que se va a manejar estos fondos en cada uno de los planteles educativos y esto realmente se haría de acuerdo a la realidad educativa de cada una de las provincias y de cada uno de los sectores. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El señor diputado Servio Tulio Moreno, tiene el uso de la palabra.

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente: Estimo que en la parte concerniente en que dice "el saldo disponible a la fecha de la liquidación será transferido a la cuenta corriente del Tesoro Nacional", diga: "Que se incrementará al presupuesto del año siguiente para el cumplimiento de los objetivos indicados en los artículos anteriores".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer Disposiciones Generales.

EL SEÑOR SECRETARIO: : "Disposiciones Generales. Las direcciones provinciales de educación, se encargarán de capacitar a los responsables del manejo del Fondo Rotativo sobre las normas de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, normas de Restricción del Gasto Público y demás disposiciones de carácter técnicos y reglamentarias inherentes a esta ley. Por considerarse un fondo de carácter específico, cuyos desembolsos están debidamente establecidos en el Artículo seis de esta ley, no se requerirá de la implantación del Fondo Fijo de Caja Chica. La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otra generales o especiales que se le opongan".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores diputados. Sin observaciones. Señor Secretario, dignese dar lectura a los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que, el Artículo veintiséis de la Constitución Política del Estado, establece que fomentará y promoverá la cultura, la creación artística y la investigación científica; al igual, el Artículo veintisiete establece que la educación es deber primordial del Estado, la educación oficial es laica y gratuita en todos los niveles con el fin de alcanzar una formación integral de la persona y consecuentemente de la sociedad; Que la Ley de Educación y Cultura establece como principio el derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo para todos los ecua-

torianos, así como el Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación y la erradicación del analfabetismo; Que la misma ley de Educación establece como fin de la educación ecuatoriana atender preferentemente la educación pre-escolar, escolar, analfabetismo y promoción social, cívica, económica y cultural de los sectores marginados; Que la Ley número 50 de Modernización publicada en el Registro Oficial número 349 del 31 de diciembre de 1993, tiene como objetivos la racionalización y eficiencia administrativa, la descentralización, la desconcentración y la simplificación a fin de agilizar y mejorar la administración pública; Que las asignaciones presupuestarias actuales que recibe la educación pre-escolar y escolar, únicamente permiten financiar mensualmente los gastos que genera los recursos humanos, esto es profesores y personal administrativo y de servicios, dejando de lado las necesidades básicas de servicios, suministros y demás materiales didácticos, lo que impide el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje; Que la educación fiscal única y exclusivamente se desarrollará si se atienden los recursos básicos. En uso de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente Ley de Creación de las Asignaciones de Carácter Específico para la Atención de Servicios y Suministros en los Planteles Pre-primario y Primario".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones señores diputados? Este proyecto de ley con las observaciones realizadas, pase a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Señor diputado Castelló, tiene la palabra.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente: Este proyecto debe pasar a la Comisión de lo Social y Laboral, por el ámbito educativo, si usted acepta la sugerencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Castelló, si usted advierte la importancia del proyecto en su financiamiento, va a tener que considerar la Comisión de Presupuesto; sin embargo, la Comisión de lo Social y Laboral que conjuntamente tenga opinión en el informe final. Señores legisladores, conforme el mandato constitucional para la elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, se requiere una votación especial de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso. Señor Secretario, dignese informar a la sala,

sobre cuántos señores diputados están presentes. Informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cinco señores legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta que exista el cumplimiento respecto a la norma constitucional, solicito que continuemos con el punto quinto del Orden del Día y así poder continuar con el curso de la sesión. Señor Secretario, dígnese dar lectura al punto cinco del Orden del Día.

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinto. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo cuarenta y cinco de la Ley del Seguro Social Obligatorio".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. El Artículo cuarenta y cinco de la Ley del Seguro Social Obligatorio, dirá: "La pensión ordinaria de vejez para los afiliados al IESS que acrediten treinta años de imposiciones, será igual al ciento por ciento del promedio mensual de sus mejores sueldos de su afiliación, cualquiera que fuere la edad del afiliado. Sin embargo, en ningún caso la pensión ordinaria de vejez será inferior al ingreso mínimo vital, o sea al salario mínimo vital general más las bonificaciones, compensaciones y otros beneficios que por leyes, decretos o resoluciones de carácter general percibe mensualmente el trabajador".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, para plantearle a usted y a los honorables que una vez que fue aprobado el Orden del Día y como no hemos podido elegir hoy a los miembros Ministros Jueces de la Corte Suprema de Justicia, quede para el día de mañana, porque ya pasó ese asunto. Para tratar la elección no estuvimos aquí sino cuarenta y siete diputados y como hemos pasado al siguiente punto del Orden del Día, ya no podemos retroceder aunque la sala nuevamente tenga los cincuenta y dos votos, quedaría para el día de mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Permítame señor diputado una observación y a la vez una solicitud, después de que se dé la lectura al proyecto que estamos viendo que son dos artículos, voy a poner en consideración de la sala su propuesta. Agradezco la atención de los señores diputados. Observaciones al primer artículo. Sin observaciones. Señor Secretario, dígnese dar lectura al Artículo segundo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. "Disposición Transitoria. El Consejo Superior del IESS, en el plazo de treinta días codificará la tabla de coeficientes de conformidad con las modificaciones establecidas en esta ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Señor diputado Diego Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, con todo comedimiento quisiera expresar una opinión nada más. Creo que en este punto el diputado Carlos Vallejo, tiene razón; qué pasaría, y además hay un precedente de lo que acontece normalmente en el Plenario, pasa un punto del Orden del Día porque no había por ejemplo el quórum suficiente, y a las diez de la noche regresa un grupo de diputados y trata algunos de los puntos que ya se saltaron, es decir, si se pasa un punto del Orden del Día, es lógico que no puede volver a tratarse ese punto sino en la sesión siguiente, por una razón muy simple, señor Presidente, mire usted, se crea un riesgo, qué pasaría si en una sesión...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Permítame, señor diputado Delgado, estamos en observaciones al proyecto, después que termine el proyecto yo le doy la palabra para que lo continúe. Gracias, señor diputado su comprensión.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, mire, yo creo que hay un procedimiento que lamentablemente aquí no se lo ha estado cumpliendo rigurosamente, con todo comedimiento a su autoridad, creo que lo que aquí ha señalado el diputado Carlos Vallejo, es lo lógico, es el procedimiento parlamentario porque caso contrario se presta para que se hagan manobras en una sesión, primera cosa; segunda, señor Presidente, con todo comedimiento, yo quiero recordar que esta semana concluye el período ordinario del Congreso y que todos los

enjuiciamientos a futuro desde el día lunes próximo solamente pueden hacerse con la convocatoria del Presidente del Congreso, o con los dos tercios de los diputados...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Delgado, yo he indicado mi procedimiento, inclusive he puesto a consideración de la sala que cuando termine el siguiente artículo que significa terminar el segundo punto del Orden del Día, voy a poner en consideración de la sala la propuesta del señor diputado Vallejo, ayúdeme a dirigir la sesión, señor.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, no tengo ánimo de discutir, me reservo para después.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Observaciones a la disposición transitoria. El señor diputado Ordóñez, tiene la palabra.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Unicamente con la finalidad de realizar las observaciones que el caso amerita, es indispensable tener mayores elementos de juicio, por eso rogaría a usted, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura del artículo cuarenta y cinco que se trata de reformar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese dar lectura al Artículo cuarenta y cinco.

EL SEÑOR SECRETARIO: Ley del Seguro Social Obligatorio. Artículo cuarenta y cinco. Jubilación Ordinaria de Vejez. La pensión mensual de vejez para los afiliados al IESS será igual al setenta y cinco por ciento del promedio de los sueldos percibidos en los cinco años de mejor sueldo de la afiliación; para un asegurado que tenga treinta años de imposiciones y cumpla las demás condiciones estatutarias. En el caso de que acredite distinto tiempo de imposiciones y tuviere derecho a jubilación por vejez, se disminuirá o aumentará el uno punto veinticinco por ciento del mismo promedio por cada año de imposiciones que falte o exceda de los treinta. Se exceptúan de la disposición anterior, los afiliados que hubieren acreditado treinta y cinco años de imposiciones a quienes no se exigirá límite de edad y tendrán derecho a una pensión igual al ochenta y uno punto veinticinco por ciento del promedio mensual de los cinco mejores años de afiliación. Si el afiliado acreditare cuarenta años de impo-

siciones tendrá derecho a una pensión jubilar igual al ciento por ciento del promedio mensual de sueldos de los cinco mejores años de afiliación".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor diputado.

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: Para todos es conocido la situación económica por las cuales tienen que atravesar aquellos empleados públicos que han tenido que acogerse a la jubilación, yo considero que la forma en que está planteada esta reforma, es muy loable y es digno que se apruebe de parte del Congreso Nacional. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, muy bondadoso. Señor Secretario, dígnese dar lectura a los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que las actuales pensiones jubilares de vejez que concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la mayoría de los casos, no cubren las mínimas necesidades económicas de sus beneficiarios; Que la finalidad del Seguro Social a través de la jubilación es reemplazar el ingreso que durante los años de aportación tuvo el jubilado. En uso de sus facultades constitucionales. Expide la siguiente Ley Reformatoria al Artículo cuarenta y cinco de la Ley del Seguro Social Obligatorio".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores diputados. Pase el proyecto a la Comisión de lo Social y Laboral. Señor diputado Carlos Vallejo tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, como en el Reglamento se dice que el Orden del Día puede ser alterado por votación, con mayoría absoluta de los concurrentes, yo propongo, señor Presidente, que como ya pasó el punto del Orden del Día para elegir a los magistrados porque no había el número suficiente de diputados, ese punto quede para el día de mañana, lo elevo a moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Lo eleva a moción, señor diputado? En la práctica parlamentaria, cuando hay una moción en referencia al procedimiento se debe votar por votación simple y sin debate; sin embargo, yo me someto a la opinión de los señores diputados. Señor Secretario, tome votación sobre



la moción del señor diputado Carlos Vallejo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el diputado Carlos Vallejo que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese dar lectura a la moción presentada por el señor diputado Carlos Vallejo a petición del señor diputado Servio Tulio Moreno.

EL SEÑOR SECRETARIO: Voy a tratar de recoger, señor Presidente la moción presentada por el diputado Vallejo, en el sentido de que no habiéndose tratado por no existir el quórum reglamentario el cuarto punto del Orden del Día, esto es la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, este punto debe constar en el Orden del Día de la sesión del día de mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de esta moción, que se sirvan levantar el brazo. Veintitrés legisladores a favor, de cincuenta y seis presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la moción. Sigue en suspenso el punto cuarto de la elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Señor Secretario, dígnese dar lectura al punto sexto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexto. Primer Debate del Proyecto de Ley que Autoriza a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil vender terrenos sin el requisito de Pública Subasta, los terrenos que se han destinado a actividades distintas a la de vivienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Fabián Alarcón, tiene la palabra.

EL H. ALARCON RIVERA: Cincuenta y seis diputados presentes, por lo tanto no comprendo ya por qué se declara suspenso el punto del Orden del Día, porque hay cincuenta y seis diputados presentes, según lo que acaba de manifestar Secretaría. Le pido, señor Presidente, que procedamos de conformidad con su disposición anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese confirmar

la presencia de los señores diputados. El señor diputado Alarcón pide que sea por lista. Señores diputados, ruego tomar asiento en sus respectivas curules.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores: Aguirre Galo, presente. Alarcón Fabián, presente. Alava Guido, presente. Almeida Luis, ausente. Alvarez Harry, ausente. Alvarez Daniel, ausente. Alvear Bayardo, presente. Baca Carbo Raúl, presente. Benítez Freddy, presente. Bravo Freddy, presente. Bucaram Santiago, ausente. Buelva César, presente. Bustamante Simón, ausente. Castelló Juan José, presente. Célleri Oscar, ausente. Cordero José, ausente. Costa Wilman, presente. Cueva Pío Oswaldo, presente. Chong Angel, ausente. Delgado Diego, presente. Delgado Humberto, presente. Dotti Marcelo, presente. Escobar Leonardo, presente. Fabara Fabián, presente. Fabara Milton, ausente. Félix Manuel, ausente. Flores Marco, presente. Gencón Luis, presente. Gonzabay Oscar, presente. González Susana, presente. Guillen Hubmerto, presente. Hidalgo Guillermo, ausente. Hurtado Rolando, presente. Larrea Gustavo, presente. Larrea Fernando, ausente. Loor Mario, ausente. López Homero, presente. Maldonado Alejandro, presente. Manssur Adib, presente. Mancheno Germán, presente. Martínez Dora, presente. Mendoza Tito, presente. Meléndez Fernando, presente. Moeller Heinz, ausente. Morán Bonifacio, presente. Moreno Servio, presente. Moreno Aracelly, presente. Neira Javier, presente. Noboa Marcelo, presente. Ordóñez Milton, presente. Ordóñez Italo, presente. Pacheco Eduardo, presente. Pacheco Víctor, presente. Pontón Ernesto, presente. Posso Antonio, presente. Proaño Marco, presente. Puente Isauro, presente. Ramírez Miguel, ausente. Rivadeneira Carlos, ausente. Rivera Francisco, presente. Rodríguez Iván, presente. Romero Franco, presente. Ruiz Hugo, presente. Saltos Marcelo, presente. Sánchez Pedro Lino, presente. Suárez Rodrigo, ausente. Vallejo Andrés, presente. Vallejo Carlos, presente. Vanegas Ricardo, ausente. Vargas Frank, presente. Véliz Eduardo, ausente. Veloz Vinicio, presente. Vidal Carlos, presente. Villaquirán Eduardo, ausente. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Ycaza Napoleón, presente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y tres señores contestaron

la lista, más el ingreso del diputado Llerena y el diputado Almeida, cincuenta y cinco diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Habiéndose restablecido el número de señores diputados que se requieren para la votación constitucional, que significa elegir los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, señor Secretario, dé lectura al punto cuarto del Orden del Día.

## VII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto: Elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese dar lectura al Artículo 104 de la Carta Política del Estado, a la resolución del Congreso Nacional por la que se resolvió la renovación parcial de los magistrados de la Corte Suprema y al informe de la Comisión de Asuntos Judiciales.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 104 de la Constitución Política de la República. "El Congreso Nacional elegirá a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes por lo menos, previo informe de la Comisión de Asuntos Judiciales, durarán seis años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. Serán renovados parcialmente cada dos años en una tercera parte. Sus atribuciones y las causas de su remoción, estarán contempladas en la Constitución y la ley. Los miembros de la Comisión de Asuntos Judiciales serán nombrados por el Congreso Nacional en pleno. Los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán presentados en números iguales por el Congreso Nacional, el Presidente de la República y la Función Judicial. El Congreso Nacional elegirá adicionalmente al magistrado alterno que sustituirá a quien fuere designado Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Los candidatos del Presidente de la República y de la Función Judicial, serán presentados en listas de acuerdo con lo señalado en la ley. Si uno o más candidatos constantes en las listas no reunieren los requisitos exigidos por la Constitución y la ley, el Congreso Nacional podrá solicitar su sustitución. Los conjuces serán

elegidos por el Congreso Nacional de acuerdo con el sistema establecido en la ley; los conjuces deberán reunir los mismos requisitos que los magistrados titulares. Las vacantes serán llenadas interinamente por la Corte Suprema de Justicia en pleno; los magistrados designados continuarán en funciones prorrogadas hasta cuando el Congreso Nacional elija a los titulares". Hasta allí el texto del Artículo ciento cuatro de la Constitución Política de la República. La resolución del Congreso Nacional del primero de septiembre de 1994, tiene el siguiente texto: "Congreso Nacional. Considerando: Que el inciso primero del Artículo ciento cuatro de la Constitución Política establece que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia durarán seis años en el ejercicio de sus cargos, y que serán renovados parcialmente cada dos años; Que el inciso tercero del Artículo ciento cuatro de la Constitución Política, establece que los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán presentados en números iguales por el Congreso Nacional, el Presidente de la República y de la Función Judicial; Que la Segunda Disposición Transitoria de la Constitución Política, dispuso que el Congreso Nacional, para el período 1992-1998, elija a veinte magistrados por su propia iniciativa y a diez magistrados constantes en la lista presentada por el Presidente de la República; Que la Tercera Disposición Transitoria de la Constitución Política, determinó que los magistrados elegidos para el período 1992-1998, serán renovados parcialmente por sorteo en una tercera parte en cada ocasión en los períodos ordinarios de 1994 - 1996; Que los incisos cuarto y sexto del Artículo ciento cuatro de la Constitución Política, establecen que es facultad del Congreso Nacional, elegir al magistrado alterno y a los conjuces de la Corte Suprema de Justicia; Que es obligación del Congreso Nacional, cumplir estrictamente las normas de la Constitución Política. Y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Resuelve: Dictar el siguiente reglamento para la renovación parcial de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia en el período ordinario de 1994. Artículo 1. Los candidatos para sustituir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, elegidos para el período 1992-1998, serán presentados en el período ordinario 1994, en la siguiente forma: Cuatro por el Congreso Nacional; tres por el Presidente de la República; y, tres

por la Función Judicial. Artículo 2. Los magistrados elegidos en 1993 que deberán ser sustituidos, serán sorteados por el Congreso Nacional en el período ordinario de 1994, en la siguiente forma: siete de entre los candidatos presentados por el Congreso Nacional y tres de entre los presentados por el Presidente de la República. Artículo 3. El Sorteo de los magistrados que deberán ser sustituidos, será realizado en sesión del Congreso Nacional en pleno. El Congreso Nacional convocará a esa sesión al Presidente de la República y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, quienes podrán concurrir personalmente a designar un delegado. Una vez realizado el sorteo, el Presidente de la República y la Función Judicial, deberán presentar sus candidatos dentro del plazo máximo de ocho días. Artículo 4. Los candidatos de la Función Judicial, deberán ser designados por la Corte Suprema de Justicia en pleno. Artículo 5. El Congreso Nacional en el período ordinario 1994, también elegirá previo sorteo realizado en la misma sesión a dos conjuces de la Corte Suprema de Justicia, en sustitución de los elegidos en el año 1993. Artículo 6. El Congreso Nacional en el período ordinario de 1994 también elegirá al Magistrado Alterno. Artículo 7. Las listas del Presidente de la República y de la Función Judicial, de acuerdo con lo prescrito en el inciso quinto del Artículo ciento cuatro de la Constitución Política, contendrán seis candidatos. En ellas, podrán constar los nombres de los magistrados que hubieren resultado sorteados previamente. Artículo Final. Esta resolución entrará en vigencia en la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado en la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, el primer día del mes de septiembre de 1994". El informe de la Comisión de Asuntos Judiciales, es el siguiente: "Quito, tres de octubre de 1994. Oficio No. 014-HFARCN-94. Señor Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Judiciales del Honorable Congreso Nacional, se permite enviar a usted y a través suyo al Honorable Congreso Nacional, el informe que de conformidad con los Artículos ciento tres y ciento cuatro de la Constitución Política del Estado y del Artículo doce de la Ley Orgánica de la Función Judicial, debe someter a su conocimiento esta comisión en

referencia a los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, cuyas carpetas de documentación han sido analizadas en los siguientes términos. Candidatos que cumplen con los requisitos constitucionales: a) Enviados por la Función Ejecutiva: Doctor René Bustamante Muñoz, doctor Salomón Scria Madrid, doctor Julio Jaramillo Arízaga, doctor Jaime Chamorro Guerrón, doctor José Ignacio Albuja Punina, doctor Arturo Donoso Castellón; b) Enviados por la Función Judicial: Doctor Raúl Coronel Arellano, doctor Marcos Suéscum Guerrero, doctor Manuel Viteri Olvera, doctor Julio Navarrete Córdova, doctor Ramón Echaíz Enríquez, doctor Bayardo Poveda Vargas; c) Diferente origen. 1. Doctor Alvear Maldonado Edmundo. 2. Doctor Altamirano Sánchez David. 3. Doctor Alvear Macías Jorge Guillermo. 4. Doctor Amado Villacís Guillermo. 5. Doctor Andrade Hormasa Bolívar. 6. Doctor Argudo Argudo Fausto. 7. Doctor Arosemena Monroy Carlos Julio. 8. Doctor Arregui Solano Roberto. 9. Doctor Bastidas Peñafiel Carlos. 10. Doctor Bermeo Castillo Armando. 11. Doctor Bermeo Hidrobo Olmedo. 12. Doctor Bermudez Arturo José Alejandro. 13. Doctor Bobadilla Nivel Alberto. 14. Doctor Brito Mieles Eduardo. 15. Doctor Bucheli Mera Luis. 16. Doctor Cabezas Borja Fabián. 17. Doctor Cabrera Alcívar Edison Ernesto. 18. Doctora Calderón Franco Janeth. 19. Doctor Calero Tufiño Jaime. 20. Doctor Camacho Sánchez Manuel. 21. Doctora Zeni Pinoargote Ruth. 22. Doctor Cevallos Murillo Julio. 23. Doctor Cevallos Washington Jorge. 24. Doctor Chávez Yerovi Jaime. 25. Doctor De la Torre Terranova Efrén. 26. Doctor Enríquez Parra Fernando. 27. Doctor Estevez Moncayo Rafael. 28. Doctor Escudero Cevallos Galo. 29. Doctor Gallegos Terán Jorge. 30. Doctor García Falconí José. 31. Doctor González González Guillermo. 32. Doctor Guerrero Casares Gonzalo. 33. Doctor Heredia Moreno Luis. 34. Doctor Heredia Yerovi Estuardo. 35. Doctor Iglesias Torres José Vicente. 36. Doctor Izurieta Gabriel. 37. Doctor Larrea Hugo. 38. Doctor Larrátegui Ruso Jener. 39. Doctor Loyola Arturo. 40. Doctor Lozano Herdoíza Víctor. 41. Doctor Macías Briones Edber. 42. Doctor Maldonado Castro Marco. 43. Doctor Mesías Bustamante Manuel. 44. Doctor Mena Camilo. 45. Doctor Merino Pérez Gonzalo. 46. Doctor Montero Romero Joel. 47. Doctor Monteros Ullauri Haffman. 48. Doctor

Morán Morbioni Guillermo. 49. Doctor Moreno Jiménez Gonzalo. 50. Doctor Moreno Quezada Franklin. 51. Doctor Muecay Arcos Claudio. 52. Doctor Navas Mendoza Sócrates. 53. Doctor Pavón Egas Fernando. 54. Doctor Poveda Palacios Mentor. 55. Doctor Quintana Coello Hugo. 56. Doctor Roca Osorio Miguel. 57. Doctora Romo Leroux Ketty. 58. Doctor Romero Barberis Nicolás. 59. Doctor Rhon Torres Marcelo Oswaldo. 60. Doctor Rosales Larrea Adriano. 61. Doctor Zalamea Cabrera Alejandro. 62. Doctor Salinas Sacoto Marco. 63. Doctor Salvador Valencia Galo. 64. Doctor Serrano Vega Gonzalo. 65. Doctor Soria Córdova Víctor. 66. Doctor Torres Chávez Efraín. 67. Doctor Torres Sandoval Bolívar. 68. Doctor Velásquez Baquerizo Ernesto. 69. Doctor Viteri Durán Juan. 70. Doctora Yépez Andrade Mariana de Velasco. No obstante que cumplen con los requisitos exigidos por la Constitución Política, la Comisión ha recibido los siguientes cuestionamientos a los candidatos que a continuación se determinan, los mismos que si bien no constituyen impedimento constitucional o legal, la Comisión considera conveniente que el Congreso los conozca. La candidatura del doctor René Bustamante Muñoz ha sido observada por cuanto en el Oficio de 14 de septiembre de 1994, suscrito por el doctor Carlos Solórzano Contastine, dirigido al Presidente de la Corte Suprema, determina que el mencionado doctor Bustamante, ha despachado treinta proyectos de sentencia como Ministro de la Corte Suprema de Justicia, a diferencia considerable del número de proyectos despachados por otros magistrados, en número mucho mayor en el mismo lapso. La Comisión considera que este hecho no tiene asidero constitucional o legal, que le impida ser electo. La candidatura del doctor Jaime Chamorro es cuestionada por el Presidente de la Federación de Abogados del Ecuador, por cuanto tiene conocimiento por versiones periodísticas, que tiene en trámite un enjuiciamiento penal en su contra. La Comisión consideró que este particular no constituye causa constitucional o legal para descalificarlo como candidato a Magistrado. La candidatura del doctor Manuel Viteri Olvera, ha sido impugnada por el hecho de que su cónyuge, la abogada Norma Tomson es Notaria vigésimo octava del cantón Guayaquil desde el 6 de julio de 1994; la Comisión considera que este hecho no puede ser causa para la descali-

ficación: como candidato y que de ser nombrado Magistrado, deberá ser eliminada la incompatibilidad antes señalada, previo a su posesión. La candidatura del doctor Salomón Soria Madrid es cuestionada, por cuanto se acogió a una indemnización y beneficios sociales por su retiro de la Función Judicial en el año de 1993. Analizada por la Comisión la documentación correspondiente y en especial la resolución de la Corte Suprema de Justicia, de fecha catorce de julio de 1993, publicada en el Registro Oficial No. 279, de 20 de septiembre de 1993, en la que deja sin efecto la resolución de tres de marzo del mismo año que hacía referencia a la prohibición de reingresar al sector público a quienes hubieren recibido indemnizaciones y beneficios sociales por el retiro de la Función Judicial, la Comisión estima que no tiene fundamento legal el mencionado cuestionamiento. La candidatura del doctor Guillermo Morán Morbioni ha sido cuestionada por el doctor Leonidas Plaza Verduga, mediante comunicación de fecha 29 de septiembre de 1994, por haber sido sentenciado en un juicio de injurias en 1987, cuando ejercía las funciones de Ministro Fiscal General, cuya copia de la sentencia se adjunta. La Comisión se permite sugerir al Honorable Congreso Nacional, que en consideración a que una gran mayoría de aspirantes ha presentado su documentación en copia fotostática, una vez que sean designados los Magistrados de la Corte Suprema, antes de que tomen posesión de sus funciones, se exija la presentación de todos los documentos debidamente certificados y autenticados. Finalmente, la Comisión estima necesario manifestarle, señor Presidente, que iniciará la elaboración de un instructivo para el trabajo general de la Comisión y especialmente para establecer un adecuado procedimiento para la calificación en el futuro de los diferentes aspirantes a Magistrados, que de acuerdo a la Constitución Política del Estado, le corresponde emitir el informe previo a este organismo. Atentamente, doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente. Honorable Ricardo Vanegas Armendariz, Vicepresidente. Honorable Aracely Moreno Silva, Vocal. Honorable Oscar Célleri Cedeño, Vocal. Honorable Manuel Félix López, Vocal. Honorable Napoleón Ycaza Córdova, Vocal. El otro oficio de la misma Comisión de Asuntos Judiciales y que tiene relación con el mismo tema, es el siguiente, señor Presidente.



"Quito, 4 de octubre de 1994. Oficio No. 15 HFARCN-94, señor Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: El Artículo ciento cuatro de la Constitución Política del Estado, dispone lo siguiente: El Congreso Nacional elegirá a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, por lo menos, previo informe de la Comisión de Asuntos Judiciales; durarán seis años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente, serán renovados parcialmente cada dos años en una tercera parte. Sus atribuciones y sus causas de remoción estarán contempladas en la Constitución y en la ley. Los miembros de la Comisión de Asuntos Judiciales serán nombrados por el Congreso Nacional en pleno; los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán presentados en números iguales, por el Congreso Nacional, el Presidente de la República y la Función Judicial. El Congreso Nacional elegirá adicionalmente al Magistrado alterno que sustituirá a quien fuere desigando Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Los candidatos del Presidente de la República y de la Función Judicial, serán presentados en lista, de acuerdo con lo señalado en la ley. Si uno o más candidatos constantes en las lista no reunieren los requisitos exigidos por la Constitución y la Ley, el Congreso Nacional podrá solicitar su sustitución. Los conjuces serán elegidos por el Congreso Nacional, de acuerdo por el sistema establecido en la ley, los conjuces deberán reunir los mismos requisitos que los Magistrados titulares. Las vacantes serán llenadas interinamente por la Corte Suprema de Justicia en pleno; los Magistrados designados continuarán en funciones prorrogadas, hasta cuando el Congreso Nacional elija los titulares. El Artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Judicial, manifiesta: "La Corte Suprema y las Cortes Superiores nombrarán en la primera quincena de cada año un conjuce permanente para cada uno de los Magistrados del Tribunal. En caso de falta o impedimento de algún Ministro, el Presidente de la Sala, llamará al respectivo conjuce y si este tuviere también impedimento o estuviere fuera de lugar, llamará a uno de los otros conjuces permanentes, y en caso de estar impedidos o ausentes todos los conjuces permanentes, el Tribunal o la sala nombrarán un conjuce ocasional que se posesionará dentro de ocho días. De no hacerlo,

el Tribunal o la sala le impondrá multa de cien a quinientos sucres y designará otro conjuer...". La Comisión de Asuntos Judiciales resolvió dirigirse a usted y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, para darle a conocer nuestro criterio de que el Congreso Nacional debe proceder a nombrar los conjueres de la Corte Suprema de Justicia en relación a un conjuer permanente por cada uno de los Magistrados del Tribunal. Por lo tanto, el Congreso Nacional, está obligado a cumplir estrictamente lo estipulado en la Constitución y la ley. Atentamente, Honorables Fabián Alarcón Rivera, Presidente. Oscar Céleri, Vocal. Gustavo Larrea, Vocal. Manuel Félix, Vocal. Ricardo Vanegas, Vicepresidente. Aracely Moreno, Vocal y Napoleón Ycaza, Vocal". Esos son los textos de las lecturas dispuestas por usted, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Diputado Ricardo Vanegas.

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Señor Presidente, señores legisladores: La Comisión de Asuntos Judiciales estudió detenidamente las carpetas de los diferentes representantes y las calificó, pudiendo apreciarse entre ellas, señor Presidente, una en especial que no voy a mencionarla, no voy a mencionar su nombre y apellido, de un Magistrado o ex-Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, que en dieciocho meses apenas dictó treinta proyectos de ley. El clamor general de la ciudadanía y de los abogados en libre ejercicio profesional, es de que la justicia se retarda, el injustificado retardo de la justicia es castigado aún con la destitución. Con su venia pido que el señor Secretario lea el Artículo noventa y cuatro de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo noventa y cuatro de la Constitución Política de la República. "Las leyes procesales procurarán la simplificación, uniformidad y eficacia de los trámites; adoptarán en lo posible, el sistema oral. El retardo injustificado en la administración de justicia será reprimido por la ley; y, en caso de reincidencia, constituirá motivo para la destitución del magistrado o juez, quien además, será responsable de daños y perjuicios para con las partes afectadas".

EL H. VANEGAS ARMENDARIS: De acuerdo con el segundo inciso, del Artículo noventa y cuatro de la Constitución Política de la República, el ex-Magistrado al que no me quiero referir con sus nombres y apellidos, hubiera merecido la destitución, eso nos motivó a los miembros de la Comisión de Asuntos Judiciales, el procurar que no ocurra en este nuevo período que se inicia, lo mismo que en el anterior, así como también el hecho cierto de que muchísimos abogados privada y públicamente han hecho conocer que no es posible que se pueda recusar a una sala; cómo se puede recusar a una sala si solamente la sala tiene un conjuer permanente, y cuando la anterior Corte Suprema de Justicia, allá por el mes de junio de 1993, procedió a designar conjueres en el sistema anterior, recibió el veto de la Federación Nacional de Abogados, y no pudo, no pudimos porque yo también integraba como conjuer a esa Corte Suprema, no se pudo actuar mayormente por ese veto y las causas civiles, laborales, penales, constitucionales, administrativas, tributarias, no han podido pasar y han dormido el sueño eterno en la Corte Suprema de Justicia. Por todos esos motivos, la Comisión de Asuntos Judiciales, sensible a esta situación a esta circunstancia que vive la administración de justicia, ha creído del caso el procurar mediante un acuerdo, designar los veintiséis jueces restantes de la Corte Suprema de Justicia y con su venia me voy a permitir leer, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. VANEGAS ARMENDARIS: "El Congreso de la República del Ecuador. Considerando: Que según lo estatuido en el inciso sexto del Artículo ciento cuatro de la Constitución Política, es atribución privativa del Congreso Nacional, elegir a los conjueres de la Corte Suprema de Justicia; Que en aplicación a la Disposición de la Transitoria Cuarta, en 1993, se designó tan solo un conjuer por cada sala de la Corte Suprema de Justicia, a consecuencia de lo cual el sistema no ha funcionado, en los casos de excusa o recusación de más de un Magistrado; Que existe un clamor en los profesionales del derecho que se solucione el problema indicado, así como el de las causas pendientes por interposición del recurso de tercera instancia. En uso de las atribuciones de que se halla

investido. Acuerda: Designar veinticuatro conjucees más de la Corte Suprema de Justicia, quienes con los seis anteriormente nombrados, constituirán la respectiva sala de conjucees. Corresponderá a los conjucees en su orden de nombramiento, sustituir a los magistrados titulares y a otros conjucees para los efectos establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Función Judicial". Hasta aquí, señor Presidente. Este Acuerdo, en nombre de la Comisión de Asuntos Judiciales, lo pongo a consideración del Congreso Nacional, el mismo que procura que las salas especializadas, estén integradas por cinco magistrados titulares y cinco conjucees titulares, porque de otra forma, seguiría ocurriendo lo que hasta aquí viene pasando, que cuando se recusa a una sala, los magistrados por imposibilidad, no pueden enviarla a ninguna otra sala, porque son especializadas, pero tampoco pueden enviar a la sala de conjucees, porque solo hay un conjuce por cada sala. Razón por la cual le pido, señor Presidente, que dé curso a este acuerdo a la brevedad posible. Le agradezco mucho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso de la República del Ecuador. Considerando: Que según lo estatuido en el inciso sexto del Artículo ciento cuatro de la Constitución Política, es atribución privativa del Congreso Nacional, elegir a los conjucees de la Corte Suprema de Justicia; Que en aplicación a la Disposición Transitoria Cuarta, en 1993, se designó tan solo un conjuce por cada sala de la Corte Suprema de Justicia, a consecuencia de lo cual el sistema no ha funcionado en los casos de excusa o recusación de más de un magistrado; Que existe un clamor en los profesionales del derecho que se solucione el problema indicado, así como el de las causas pendientes por interposición del recurso de tercera instancia. En uso de las atribuciones que se halla investido. Acuerda: Designar veinticuatro conjucees más de la Corte Suprema de Justicia, quienes con los seis anteriormente nombrados, constituirán las respectivas salas de conjucees. Corresponderá a los conjucees en su orden de nombramiento, sustituir a los magistrados titulares y/o a otros conjucees para los efectos establecidos en la Constitución Política

del Estado y la Ley Orgánica de la Función Judicial". Hasta allí el texto del proyecto de Acuerdo presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Acuerdo. Sin debate, tome votación respecto al Acuerdo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo presentado, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta legisladores a favor de sesenta y tres presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el Acuerdo. Continúe, señor diputado.

EL H. VANEGAS ARMENDARIS: Señor Presidente, señores legisladores: Agradezco que ustedes en su mayoría, se hayan sumado a la solución del gran problema que vive la ciudadanía y todos los abogados que ejercen la profesión. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, candidaturas. Diputado Pacheco. Diputado Bustamante.

EL H. PACHECO PINOS: Señor Presidente, honorables señores legisladores: La ciudad de Cañar y la provincia, se siente orgullosa de ser la cuna de uno de los juristas más notables que ha dado la patria ecuatoriana, el doctor Andrés F. Córdova, orgullo de Cañar y de la patria. Hoy, como diputado de la provincia de Cañar -no importa que hace unos momentos me hayan identificado como alterno- me llena de sano orgullo, que un ciudadano cañareño haya sido tomado en cuenta en la lista presentada por el señor Presidente de la República, para que desempeñe la honrosa función de Magistrado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y que esta posición haya recaído en un distinguido jurisconsulto como es el doctor Julio Jaramillo Arízaga. Considero asimismo, que en base a su idoneidad, ha sido un acierto de la Comisión de Asuntos Judiciales, calificarlo como apto para desempeñar esta honrosa función. Señor Presidente, señores legisladores, me permito presentar al Honorable Congreso Nacional, el nombre del doctor Julio Jaramillo Arízaga, como cuarto Ministro de la Sala de lo Social y Laboral de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia; seguro estoy que los señores diputados,

respaldarán esta candidatura, pues se trata de un ciudadano de altas virtudes, de virtudes cívicas, intelectuales, morales y lo que es más, jurídicas. Me refiero a un caballero del derecho, a un hombre probo, a una personalidad que ha sido fraguada en base a un trabajo responsable y honesto que le consta a la provincia y le consta al país, de una conducta incuestionable, señor Presidente, señores legisladores. Si el Congreso y el país aspira a que la justicia se enrumbe por el camino de la dignidad, considero que esta designación constituirá la mejor prueba a que todos pensemos y aspiremos que caminemos por ese sendero. El doctor Julio Jaramillo, ha sido y es un devoto por el servicio al país y esta vocación de servicio, la ha demostrado a través de su vida pública y privada. Le ha tocado la honra de ser designado por el voto popular, alcalde de la ciudad de Azogues, Senador del Cañar, miembro de la Cámara de Representantes, Gerente de la Empresa Cementos Guapán, catedrático a nivel secundario y universitario, miembro de la Casa de la Cultura; en el área del derecho, señor Presidente y señores legisladores, se ha desempeñado como abogado activo desde 1952; miembro del Tribunal del Crimen; Juez de Tránsito; abogado del Banco de Fomento; abogado de la Dirección de Rentas; Ministro de la Corte Suprema 1979 - 1985; Presidente de la Primera Sala de la Corte Suprema; Conjuez de la Corte Suprema desde 1993, hasta la presente fecha; delegado del Ecuador a la Tercera Conferencia Interamericana del Derecho Privado en Bolivia. En suma, una vida fecunda y honorable, dedicada al servicio de su provincia, de su ciudad y del país. Por lo expuesto, señor Presidente, me cabe la honra de reiterar la postulación del doctor Julio Jaramillo, como un ciudadano, como un jurista, que aspira a ocupar el cuarto Ministerio de lo Social y Laboral de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Empiezo mi intervención, señor Presidente, solicitando a usted que someta a consideración del Congreso Nacional, la moción previa consulta si tiene el respaldo de la sala, de que se prolongue por una hora más esta sesión;

y a continuación, señor Presidente, pida que por Secretaría se lea el Artículo ciento cuatro, inciso primero, cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, a las disposiciones constitucionales requeridas por el honorable diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ciento cuatro de la Constitución Política del Estado". Inciso primero: "El Congreso Nacional elegirá a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, por lo menos, previo informe de la Comisión de Asuntos Judiciales. Durarán seis años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser relegidos indefinidamente, serán renovados parcialmente cada dos años en una tercera parte. Sus atribuciones y las causas de su remoción estarán contempladas en la Constitución y la ley". Inciso cuarto. "El Congreso Nacional elegirá adicionalmente al Magistrado alterno que sustituirá a quien fuere designado Presidente de la Corte Suprema de Justicia". Inciso quinto: "Los candidatos del Presidente de la República y de la Función Judicial, serán presentados en listas de acuerdo con lo señalado en la ley. Si uno o más candidatos constantes en las listas, no reunieren los requisitos exigidos por la Constitución y la ley, el Congreso Nacional podrá solicitar su sustitución".

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Igualmente solicito que se lea la tercera disposición transitoria de las últimas reformas constitucionales aprobadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera disposición transitoria. Por esta vez, los magistrados elegidos para el período mil novecientos noventa y dos mil novecientos noventa y ocho, serán renovados parcialmente por sorteo, en una tercera parte en cada ocasión, en los períodos ordinarios de mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y seis. El sorteo será realizado por el Congreso Nacional antes de cada nueva elección. La Ley Orgánica de la Función Judicial establecerá el procedimiento que en el futuro deberá seguirse para la renovación parcial de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia".

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Una vez que el Congreso Nacional por mandato constitucional, procedió a realizar el sorteo correspondiente del tercio de los miembros de la Corte Suprema de Justicia y adicionalmente, señor Presidente, honorables legisladores, como es de todos conocidos, existen tres vacantes producidas, por diversas causas: fallecimiento, renuncia, no posesión, etcétera, de magistrados designados por el Congreso Nacional; igualmente hay que proceder a la designación del Ministro Alternativo puesto que fue parte del sorteo; y, finalmente, señor Presidente, se ha sorteado el tercio de los seis conjuces de las salas correspondientes, por lo que el Congreso Nacional tiene que designar igualmente ahora a esos dos conjuces. En virtud de lo expuesto, señor Presidente, quiero poner a consideración del Congreso Nacional, otra moción: que se proceda a la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia para llenar las vacantes producidas por sorteo y por otras causas que son trece, la designación del Ministro Alternativo y de los dos conjuces correspondientes, solicitando que esa elección se la haga por lista, señor Presidente, y para el efecto, entrego por Secretaría esta lista de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, identificando cada una de las salas donde tendrían ellos que desempeñar las funciones correspondientes. El Ministro Alternativo correspondiente y los candidatos para los dos conjuces para las salas que también corresponden, señor Presidente. Finalmente, solicito que la votación sea nominativa, señor Presidente y honorables legisladores. Pido además que se lea la nómina de los juristas contenidos en esta lista y solicito que usted someta a votación las mociones presentadas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, voy a dar paso en primer lugar a una moción de orden, que es la prolongación por una hora de esta sesión. Tome votación respecto a esa moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada de prolongar en una hora más la sesión, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y un legisladores a favor, de sesenta y tres presentes.



EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la moción. Una hora más a partir de la hora en que se inició. A las diez y veinticinco concluiría normalmente el horario del día. Dé lectura a la segunda moción del diputado y usted tiene la palabra inmediatamente sobre la moción, claro. Sí, señor diputado Vallejo. Dé lectura a la moción segunda presentada y que en definitiva se reduce a que se vote por lista, diputado Bustamante. Sobre la moción para que se vote por lista, diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Antes de intervenir sobre la moción de que se vote por lista, quisiera pedirle muy comedidamente y no dentro de mi tiempo, porque ahora sí voy a usar los veinte minutos y más, que se lea la lista que presentó el diputado Bustamante.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: La lista es la siguiente: "1. Sala de lo Civil y Comercial, dos vacantes: doctor René Bustamante Muñoz y doctor Alejandro Bermúdez Arturo. 2. Sala de lo Comercial y Laboral, dos vacantes: doctor Julio Jaramillo Arízaga y doctor Carlos Julio Arosemena Monroy. 3. Sala de lo Penal, cuatro vacantes: doctor Raúl Coronel Arellano, doctor Jorge Américo Gallegos Terán, doctor Manuel Viteri Olbera y doctor Eduardo Brito Mieles. 4. Sala de lo Fiscal, cuatro vacantes: doctor Marco Suéscum Guerrero, doctor Julio Navarrete Córdova, doctor Salomón Soria Madrid, doctor Ramón Echaíz Enríquez. 5. Sala de lo Contencioso-Administrativo, dos vacantes: doctor Olmedo Bermeo Hidrovo, Ministro alterno, doctor Hugo Larrea Benalcázar. Conjueces, Sala de lo Penal.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Hasta allí, gracias. Gracias, señor Presidente y mis veinte minutos voy a comenzar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, que Secretaría me certifique si la resolución del Congreso tomada días atrás para nombrar o renovar la tercera parte de la Corte, fue exclusivamente para los diez que salgan por sorteo, que me certifique Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se dio lectura a la resolución, señor Presidente.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Se dio lectura y dice que la tercera parte que se va a renovar. Señor Presidente, por lo tanto, hay que hacer arreglos y yo estoy de acuerdo en ello y a usted le consta que no he entrado en arreglos ni he pedido puestos en la Corte, y no voy a pedir para nadie de mi partido, pero sí le voy a pedir al Congreso Nacional que cumplamos con el mandato de la Constitución. Señor Presidente, una cosa es elegir y renovar los diez sorteados y otra llenar las vacantes de quienes no se posesionaron o murieron, respetando la fuente de origen en la elección inicial. Me explico, señor Presidente. Para elegir los treinta iniciales, el Presidente de la República envió una lista de veinte abogados a que se los elija, porque así manda la disposición transitoria tercera, y de ellos, el Congreso tenía que elegir diez y veinte de la propia fuente del Congreso Nacional. Se eligió y al posesionarse, voy a poner el caso de uno de ellos, pero hay que respetar para los tres, no vino el doctor Jaime Hidalgo, abogado, doctor en Jurisprudencia, que por respeto a la Constitución y a la ley, siendo un especialista no en el campo fiscal, le dijo al Congreso que así haría mal en posesionarse para una sala en la cual no es especialista, su especialidad es otra. Eso es honestidad, pero él era de la fuente de la lista del Presidente de la República. Días después, de acuerdo a lo que manda la Constitución, el señor Presidente de la República envía el oficio noventa y tres cero dos ochenta y uno cero, de julio doce de mil novecientos noventa y tres. Con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor diputado.

EL H. VALLEJO LOPEZ: "De conformidad a lo dispuesto en el Artículo ciento cuatro de la Constitución Política y en vista de la excusa presentada por el doctor Jaime Hidalgo, someto a consideración del Congreso Nacional, los dos nombres para que se escoja uno de ellos al reemplazo del doctor Jaime Hidalgo", y envía los nombres de José Vicente Troya y de Carlos Egas; y nadie, nadie está autorizado a violar la Constitución si no elige a uno de estos dos candidatos. ¿Por qué, señor Presidente? Porque además, no entiendo por qué en este Congreso, es el borra y va de nuevo; la Comisión de Asuntos Judiciales presidida por el doctor Carlos Julio Arosemena, conoció y calificó con oficio enviado al

señor Presidente de ese entonces, Samuel Belletini, quince de diciembre del noventa y tres, califica a Gonzalo Serrano Vega, Jaime Yerovi, Alberto Avellán, Santiago Velásquez, Carlos Augusto Egas Egas y José Vicente Troya, entre otros, que cumplen con todos los requisitos de la Constitución. Señor Presidente, está bien que de los diez tengamos que demostrar por obligación que en esa lista presentada, burdamente camuflada, demostremos cuáles son los tres del Presidente de la República, cuáles son los tres de la Corte Suprema y cuáles los cuatro de la fuente del Congreso. A parte, y cuáles los tres para remplazar a los que no se posesionaron o el que murió, pero nadie está en capacidad de violar la Constitución y poner un nombre que se nos antoje. Señor Presidente, si no quieren esta lista que presentó el Presidente de la República, cumpliendo con la Constitución, le digamos al Presidente que los retire y que presente otros nombres, pero él, el señor Presidente, porque el ciento cuatro, con su venia, señor Presidente, dice claramente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. VALLEJO LOPEZ: "Los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, serán presentados en número igual por el Congreso, el Presidente de la República y la Función Judicial; de los diez del Presidente, ocho estaban en funciones y dos no; para esos dos hay un solo camino, cuatro nombres, dos presentados por el Presidente para remplazar al doctor Jaime Hidalgo y dos para remplazar a... no recuerdo el nombre, el doctor Zavala Egas y no se puede cambiar ni el rumbo de la historia ecuatoriana, ni el mandato constitucional, señor Presidente y me dicen que está arreglado porque está por salas. Bien pues, vamos por salas. En la Sala de lo Fiscal había una vacante dejada por Jaime Hidalgo y esa vacante de Jaime Hidalgo tiene una fuente y es la Presidencia de la República y la Presidencia de la República, en esta vez cumplió con el mandato constitucional y mandó dos nombres y el Congreso cumplió con el mandato de calificarlos y ahora parece que tenemos que olvidarnos. Honorables diputados socialcristianos y del PRE, yo respeto el número de magistrados que ustedes crean que deben poner, yo no estoy pidiendo para nadie de mi partido, lo que es más, señor Presidente, si estos dos

candidatos no gustan al Congreso, no porque no hayan sido calificados, están en capacidad de pedirle al Presidente que los reemplace por otros dos, cualquiera que sea el nombre, del partido que sea, en la forma que sea, pero que sea de esa fuente, porque sería grave, señor Presidente, muy grave para este Congreso, que sí se ha desarrollado con rectitud, que esta vez por apuro y necesidad, en una forma burda y mal camuflada, intentemos violar la Constitución. Allí, en esa lista, hay tres de la fuente del Presidente para reemplazar muy claramente dice la Presidencia de la República y el Congreso, para reemplazar los tres que fueron sorteados del origen de la Presidencia de la República ¿Por qué el de Jaime Hidalgo se lo camufla? ¿Por qué los otros están camuflados allí? ¿Por qué no pedimos la lista como debe ser? Del Presidente de la República, dos nombres, para reemplazar a Jaime Hidalgo en la sala de lo Fiscal y no hay otra alternativa, si tenemos decencia política, señor Presidente, porque la otra decencia no dudo de ninguno de los setenta y seis diputados. Señor Presidente, es hora de demostrar que actuamos con rectitud y en términos constitucionales y vuelvo a repetir, no es necesario que sea ni Carlos Egas ni Vicente Troya, si es que no se quiere que sean ellos, pero es necesario que se respete esa fuente. Señor Presidente, cómo es posible que en esta ocasión digamos que no importa que las salas están allí, que hay que poner quince, que los quince de cualquier parte. No. Tres del Presidente para reemplazar los sorteados; tres de la Corte Suprema para reemplazar los sorteados; cuatro del Congreso para reemplazar los sorteados y los tres, por no haberse posesionado, de la misma fuente de origen. Caso contrario, hay violación constitucional. No estoy hablando de nombres, no sé quién estará puesto ni de qué partido político, ese mismo que le han puesto, ese mismo abogado que debe ser un altísimo jurisconsulto, pidan al Presidente que mande la lista con ese nombre y ahí elijamos, para que se cumpla con la Constitución. Caso contrario, señor Presidente, con mucha pena miraré a un Congreso que por necesidad casi fisiológica, viola la Constitución. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al inciso final del Artículo ciento cuatro, que quizás aclare

alguna duda que aquí se ha planteado respecto al procedimiento.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 104. Inciso Final. Las vacantes serán llenadas interinamente por la Corte Suprema de Justicia en pleno. Los Magistrados designados continuarán en funciones prorrogadas hasta cuando el Congreso Nacional elija a los titulares".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación respecto a la moción presentada por el diputado Bustamante, en cuanto a que se vote por lista. Un punto de orden diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Está bien que ganen en la votación. Sí dice aquí que la Corte Suprema tendrá las vacantes llenas con los suplentes hasta que el Congreso los nombre, pero eso no quiere decir que podemos violar la Constitución en cuanto a la fuente. Señor Presidente, además hay algo muy grave, si no hubiera lista mandada por el Presidente, si no hubieran sido calificados por el Congreso Nacional, yo diría que bueno, ha habido descuido de la Presidencia; aquí están los nombres mandados por el Presidente y aquí está la calificación de la Comisión de Asuntos Judiciales de los nombres mandados por el Presidente, en dónde están esos nombres, por qué se pone uno a nuestro antojo y no uno de la fuente de origen de acuerdo a lo que manda la Constitución y la ley, señor Presidente. No podemos votar así, voten y gane, está bien, pero que quede constancia de una gravísima violación a la Constitución Política. Ya está ganada la votación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Respeto inmensamente su criterio, diputado Vallejo, usted sabe bien que lo respeto inmensamente. La Cámara decidirá lo pertinente, someta a votación la moción del diputado Bustamante, respecto a la forma de votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción presentada por el diputado Simón Bustamante, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y tres legisladores a favor, de sesenta y cuatro presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Dé lectura a la lista de candidatos presentada por el diputado Bustamante.  
de candidatos presentada por el diputado Bustamante.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Sala de lo Civil y Comercial, dos vacantes, doctor René Bustamante Muñoz, doctor Alejandro Bermúdez Arturo; Sala de lo Social y Laboral, dos vacantes, doctor Julio Jaramillo Arízaga, doctor Carlos Julio Arosemena Monroy; Sala de lo Penal, cuatro vacantes, doctor Raúl Coronel Arellano, doctor Jorge Américo Gallegos Terán, doctor Manuel Viteri Olbera, doctor Eduardo Brito Mieles; Sala de lo Fiscal, cuatro vacantes, doctor Marco Suéscum Guerrero, doctor Julio Navarrete Córdova, doctor Salomón Soria Madrid, doctor Ramón Echaíz Enríquez; Sala de lo Contencioso Administrativo, dos vacantes, doctor Olmedo Bermeo Hidrovo, Ministro alterno, doctor Hugo Larrea Benalcázar. Conjueces: Sala de lo Penal, doctor Adriano Rosales Larrea. Sala de lo Laboral, doctor Marco Maldonado Castro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. Un momento, el diputado Castelló me pidió la palabra antes de la votación. Continúe diputado Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, honorables legisladores: Queremos expresar la opinión que tiene el Bloque Parlamentario del MPD, sobre lo que está haciendo en este momento el Congreso Nacional. Partimos de un hecho, este período ordinario inició sus sesiones el diez de agosto con un proceso en el cual se eligió Presidente del Congreso al doctor Heinz Moeller, valoración sobre ese hecho lo conoce el país. Pero parte del discurso del Presidente del Congreso y no solamente del Presidente del Congreso, del Presidente del Partido Social Cristiano, abogado Jaime Nebot, ante el país, fue decir que eran partidarios de despolitizar la Corte, fue una propuesta del Partido Social Cristiano, de sus máximos exponentes, incluyendo el Presidente del Congreso Nacional. Después plantearon que era conveniente y necesario la proporcionalidad, de tal manera que la Corte, en última instancia, electa por este Congreso Nacional, refleje la voluntad del pueblo ecuatoriano expresado por los diputados que tienen cada uno de los partidos políticos. También plantearon como otro elemento importante que tenían que ser personas probas, que parte de ello inclusive dieron un nombre ante el país, dijeron Galo García Feraud y ya lo proclamaban Presidente de la Corte Suprema de Justicia, como demostración del tipo de Ministros Jueces, de jurisconsultos que el Partido Social

Cristiano planteaba ante el país. Y para sellar con broche de oro, dijeron: "No nos interesa la Comisión de Asuntos Judiciales, porque no estamos interesados en esta Corte". Ese fue el discurso del Partido Social Cristiano, del Presidente del Congreso Nacional, del Presidente del Partido Social Cristiano, Jaime Nebot Saadi. Repito, despolitizar la Corte, proporcionalidad, Ministros probos y no participación en la Comisión de Asuntos Judiciales por su desinterés en la Corte. Fueron pasando los días y hoy elegimos a esta hora precisamente porque hasta esta hora han estado los cabildos encabezados por el Partido Social Cristiano; hasta esta hora se ha estado discutiendo y hoy que se elige la lista, el partido que tenía desinterés, que quería la despolitización, que quería la proporcionalidad, tiene cuatro Ministros Jueces. Doble discurso, señor Presidente, yo creo que ya fue suficiente lo del diez de agosto, y lo lesionada que está la elección del Presidente del Congreso, y fueron pasando los días y se recuperó de alguna manera, porque hoy trabajamos de lunes a viernes, pero ni bien se recupera en algo la imagen del Congreso Nacional, se somete a la elección por lista, una lista que refleja todo lo contrario de su propuesta política, señor Presidente y la de su partido a través del abogado Jaime Nebot Saadi. Nosotros creemos que eso es lamentable, señor Presidente, porque es precisamente darle la espalda a lo que ustedes valoran, la crítica del pueblo ecuatoriano a los partidos políticos tradicionales y a este Congreso, expresado en esa consulta. Se olvidan de eso, está reciente esa opinión política que dio el pueblo ecuatoriano, no solo previamente expresado en la votación, en las preguntas de la consulta, sino en las abstenciones, en los votos nulos, en lo que dice la opinión pública, partidos políticos y políticos de doble lenguaje, que dicen una cosa mientras es comercial, mientras es atractivo el discurso, mientras les llama la atención, pero cuando tienen que cumplir el discurso, cuando tienen que transformar las palabras en hechos, se olvidan. Es lamentable, señor Presidente. Nosotros, el bloque parlamentario de tercera representación, somos el bloque parlamentario que luego del Partido Social Cristiano y del PRE, ocupamos el tercer lugar, este partido que no está en el Plenario de las Comisiones Legislativas Per-

manentes, marginados por el acuerdo legislativo, que eligió al Presidente Moeller, no estamos en el Plenario, hoy, negado el derecho que tenemos como partido político, a presentar, como hemos presentado, gente honesta, gente capaz, nosotros decimos con la cara en alto, de frente al país, que cuando se eligió la Corte la vez pasada pusimos un Ministro Juez, Ministro Juez de categoría intachable, es la carta de presentación que nosotros tenemos, el doctor Bolívar Vergara, ejemplo en su función como Ministro Juez, y hoy presentamos, entre otros nombres, el candidato a Ministro Fernando Pavón Egas. No se cumplió, no se aceptó las propias propuestas políticas y nosotros lamentamos, señor Presidente, creemos que es tiempo ya que este Congreso tenga un solo lenguaje, que los partidos políticos tengan un solo lenguaje. Nosotros, señor Presidente, expresamos nuestro rechazo categórico a la actuación que ustedes han tenido; expresamos nuestro voto en contra de las listas, porque no reflejan ni proporcionalidad ni despolitización ni cuestiones por el estilo, todo por el contrario, es una vez más la acción del Parlamento un botín político de los partidos que hacen la mayoría. Lamentamos por el Congreso Nacional, expresamos nuestro rechazo, responsabilizamos a quienes dirigen este Congreso, a usted, señor Presidente, de darle este sello al Congreso Nacional, que es en perjuicio del Congreso, que no responde a la voluntad democrática expresada por el pueblo ecuatoriano. Somos el tercer bloque parlamentario y una vez más fuera del Plenario, fuera del derecho que nos asiste para estar en la Corte, es la responsabilidad de ustedes que la rechazamos y votaremos en contra. Nos quedaremos aquí para votar en contra de este pacto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación nominativa, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores: Aguirre Galo.

EL H. AGUIRRE MONTERO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Alarcón Fabián.

EL H. ALARCON RIVERA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Alava Guido.

EL H. ALAVA PARRAGA: Por la lista.



EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Almeida Luis. Alvarez Harry.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Alvarez Daniel.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Alvear Bayardo.

EL H. ALVEAR BAUTISTA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Baca Carbo Raúl. Benítez Freddy.

EL H. BENITEZ DONOSO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Bravo Freddy.

EL H. BRAVO BRAVO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Bucaram Santiago.

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Buelva César.

EL H. BUELVA YASACA: En contra de la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la lista". Bustamante Simón.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Castelló Juan José.

EL H. CASTELLO LEON: En contra.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Célleri Oscar.

EL H. CELLERI CEDEÑO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Cordero José. Costa Wilman.

EL H. COSTA FEBRES: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Cueva Pío Oswaldo. Chávez Nelson.

EL H. CHAVEZ VALLEJO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Chong Angel.

EL H. CHONG CERRUFFO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Delgado Diego. Delgado Humberto. Dotti Marcelo. Escobar Leonardo.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Fabara Fabián.

EL H. FABARA GALLARDO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Fabara Milton.

EL H. FABARA TORRES: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Félix Manuel. Flores Marco.

EL H. FLORES TRONCOSO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Gencon Luis.

EL H. GENCON CEDEÑO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Gonzabay Oscar.

EL H. GONZABAY CEVALLOS: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". González Susana.

EL H. GONZALEZ DE VEGA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Guillén Humberto.

EL H. GUILLEM MURILLO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Hidalgo Guillermo.

EL H. HIDALGO BIFARINI: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Hurtado Rolando.

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Larrea Gustavo.

EL H. LARREA CABRERA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Larrea Fernando. Loor Mario.

EL H. LOOR BALDA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". López Homero.

EL H. LOPEZ SAUD: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Llerena Pedro.

EL H. LLERENA OLVERA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Maldonado Alejandro.

EL H. MALDONADO RIVERA: En contra.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Manssur Adib.

EL H. MANSSUR MOREIRA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Mancheno Germán.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se puede razonar el voto diputado. Su voto diputado.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Que setenta han sido calificados por la comisión y estamos eligiendo solo dieciséis, diputado Castelló, por lo tanto no se puede incluir el que usted pide. Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la lista. Martínez Dora.

LA H. MARTINEZ MONARD: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Mendoza Tito.

EL H. MENDOZA GUILLEN: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Meléndez Fernando.

EL H. MELENDEZ GARZON: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Morán Bonifacio.

EL H. MORAN YELA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Moreno Servio.

EL H. MORENO ALDAZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Moreno Aracelly.

LA H. MORENO SILVA: En contra.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Neira Javier.

EL H. NEIRA MENENDEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Noboa Marcelo.

EL H. NOBOA CHAVEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ordóñez Milton.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ordóñez Italo.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Pacheco Eduardo.

EL H. PACHECO GARATE: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Pacheco Víctor.

EL H. PACHECO PINOS: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Pontón Ernesto. Posso Antonio.

EL H. POSSO SALGADO: En contra.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Puente Isauro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tres palabras.

EL H. PUENTE DAVILA: Voy a votar en contra, pero yo creo que realmente es un signo de debilidad lo que estamos haciendo, no de madurez...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto señor diputado.

EL H. PUENTE DAVILA: En contra de la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Ramírez Miguel.

EL H. RAMIREZ ANGULO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rivadeneira Carlos:

EL H. RIVADENEIRA ILVES: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rivera Francisco.

EL H. RIVERA UGARTE: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rodríguez Iván.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR: En contra.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Romero Franco.

EL H. ROMERO FRANCO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ruiz Hugo.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Saltos Marcelo.

EL H. SALTOS GALARZA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Sánchez Pedro Lino.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: En contra.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Suárez Rodrigo.

EL H. SUAREZ MORALES: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vallejo Andrés.

EL H. VALLEJO ARCÓS: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vallejo Carlos. Vanegas Ricardo.

EL H. VENEGAS ARMENDARIS: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vargas Frank.

EL H. VARGAS PAZZOS: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Veliz Eduardo. Veloz Vinicio.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vidal Carlos. Villaquirán Eduardo. Perdón. Yanchapaxi Reynaldo. Ycaza Napoleón.

uardo. Perdón. Yanchapaxi Reynaldo. Ycaza Napoleón.

EL H. YCAZA CORDOVA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Segundo llamado a los legisladores que no votaron. Almeida Luis.

EL H. ALMEIDA MORAN: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Baca Carbo Raúl.

EL H. BACA CARBO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Cordero Acosta José, ausente. Cueva Pío Oswaldo.

EL H. CUEVA PUERTAS: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Delgado Diego.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se puede razonar diputado en votación nominativa, no.

EL H. DELGADO JARA: Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Delgado Humberto.

EL H. DELGADO TELLO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Dotti Marcelo, ausente. Félix López Manuel, ausente. Larrea Fernando, ausente. Pontón Ernesto.

EL H. PONTON VELOZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vallejo Carlos, ausente. Veliz Eduardo, ausente. Vidal Carlos, ausente. Yanchapaxi Reynaldo, ausente. Su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Escrute y proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los resultados son los siguientes, señor Presidente: Por la lista, sesenta señores legisladores; en contra, ocho señores legisladores; una abstención; sesenta y ocho votos válidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han resultado elegidos los integrantes de la lista a candidatos para Magistrados, Ministros y Conjueces de la Corte Suprema de Justicia en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 104 de la Constitución de la República. Mañana fijaré la fecha en que deberán concurrir a la Presidencia del Congreso para su posesión. Declaro clausurada la sesión y convoco para mañana a las dieciséis horas.

## VIII

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintidós horas con cuarenta minutos.

Dr. Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

